



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 103

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 97

celebrada el martes, 16 de abril de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a seguir atentamente los acontecimientos de Irak, tras la reciente guerra del Golfo Pérsico, y a plantear de forma inmediata ante las Naciones Unidas la honda preocupación de España por la gravedad de los hechos que se están produciendo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 171, de 9 de abril de 1991 (número de expediente 162/000109) 4973
- Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incrementar las deducciones fiscales por inversiones en infraestructura comercial exterior y en acciones directamente relacionadas con la actividad exportadora. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 24, de 15 de febrero de 1990 (número de expediente 162/000037) 4982

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el eficaz ejercicio de las funciones que corresponden al Ministerio de Sanidad y Consumo en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, con particular referencia al accidente producido en el Hospital Clínico de Zaragoza como consecuencia de la avería en el acelerador lineal de electrones (número de expediente 173/000042) 4988

- Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las causas por las cuales el NSCCT no ha dado hasta ahora los resultados esperados, y sobre las repercusiones previstas de la drástica reconversión del carbón, así como de los planes relativos al desarrollo de la minería, a las medidas sociales y a la reindustrialización de las comarcas mineras (número de expediente 173/000044) .. 4992
- Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que proyecta el Gobierno para mejorar la calidad de vida urbana y bases sobre las que se va a establecer la Política Municipal del Estado (número de expediente 173/000043) 4998

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 104, de 17 de abril de 1991.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Proposiciones no de ley 4973

Página

Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por el que se insta al Gobierno a seguir atentamente los acontecimientos del Irak, tras la reciente guerra del Golfo Pérsico, y a plantear de forma inmediata ante las Naciones Unidas la honda preocupación de España por la gravedad de los hechos que se están produciendo 4973

El señor Vicepresidente (Marcet i Morera) manifiesta que, según lo acordado esta mañana por la Junta de Portavoces, se inicia la sesión con el debate de las proposiciones no de ley.

En defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular interviene la señora De Palacio Valle-Lersundi, aludiendo al inmenso drama del pueblo kurdo, así como a la persecución del pueblo shít del sur de Irak por Sadam Husein, lo que coloca a la comunidad internacional ante la obligación de movilizar todos sus recursos en auxilio de tanto sufrimiento y obliga a todos a progresar en la construcción jurídica capaz de proteger los derechos humanos violados en esta ocasión por el dictador de Bagdad.

Recuerda las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad desde el 2 de agosto de 1990, apoyadas todas ellas en artículos concretos de la Carta de las Naciones Unidas, aplicada por primera vez en su totalidad gracias al acuerdo entre la mayoría de sus miembros, y que han servido efectivamente para restablecer el orden internacional roto.

Esto quiere decir también que, mientras esta volun-

tad política se mantenga, será posible ampliar el campo de acción real del Derecho internacional, apoyado en los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas, encontrando el mejor ejemplo en la Resolución 688, del pasado 5 de abril, que protege el derecho de asistencia humanitaria en condiciones ciertamente excepcionales, sin escudarse en el cómodo pretexto de la no injerencia en los asuntos internos de un país soberano, muro infranqueable que separaba la asistencia a los perseguidos y la tiranía del dictador de turno.

Se refiere después a las grandes declaraciones universales en defensa de los derechos y la dignidad humana, para añadir que si existe un caso indiscutible de genocidio es precisamente el que en estos momentos sucede en el montañoso borde que separa Irán y Turquía de Irak, a través del intento de destruir, parcial o totalmente, un grupo nacional, étnico o religioso. Justamente para impedirlo, las Convenciones de 1948 y 1949 autorizan la intervención de las Naciones Unidas, y así lo ha entendido el Consejo de Ministros de los Doce, reunido ayer, con la petición remitida a Pérez de Cuéllar de juzgar por delito de genocidio a Sadam Husein.

Informa, por último, de los propósitos que animan al texto presentado a la Cámara y que son, por un lado, el recordar que en Derecho internacional constituido existen infinidad de recursos para proteger los derechos humanos no respetados y, en segundo lugar, que la ampliación del campo de los derechos humanos resulta perfectamente compatible con las buenas relaciones entre las naciones, a condición de que ninguna de ellas considere que la inviolabilidad de las fronteras le concede facultad de matar o de oprimir impunemente. Cree, finalmente, que es urgente el envío de ayuda y que ésta pueda llegar a los refugiados que la necesiten.

El señor Arias-Salgado Montalvo defiende las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS, expresando previamente la coincidencia sustancial con los puntos principales de la proposición del Grupo Popular. Existen, sin embargo, a su juicio, tres in-

suficiencias en el texto presentado, en parte corregidas por el propio Grupo Popular, y a ellas se referían también las enmiendas del Grupo del CDS. Dando por decaída la segunda de ellas, mantienen la primera por la que se expresa la posición de este Congreso de los Diputados, condenando firmemente la violación de los derechos humanos en Irak y en particular la represión que ejerce el Gobierno iraquí sobre la minoría kurda.

La tercera enmienda, que igualmente mantiene, es de adición, y a través de ella se pretende instar al Gobierno a que apoye, en las diversas instancias internacionales, la organización de enclaves para la protección de los refugiados kurdos.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Espasa Oliver**, mostrando previamente su acuerdo global y pormenorizado con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, y especialmente con la número 688, que marca el final del conflicto. Igualmente expresa su acuerdo con la proposición no de ley del Grupo Popular desde la convicción de que el drama humano y político del pueblo kurdo es de grandes y graves proporciones y hacia el que hace expresa manifestación de solidaridad humana y política. Recuerda, sin embargo, que el pueblo kurdo está desparramado en otros cuatro Estados, en ninguno de los cuales está reconocido como minoría nacional, por lo que no deberían olvidar que el problema de este pueblo atañe también a otros Estados además de Irak.

Por otra parte, como tuvieron ocasión de decir en otros momentos y continúan manteniendo ahora, piensan que la solución militar impuesta por la coalición internacional no iba a garantizar la paz al no abordar todos los problemas políticos pendientes en la zona y cree que los hechos vienen dándoles la razón. Recuerda también el aliento dado por la Administración norteamericana a las minorías kurda y shií en una actuación que no es de recibo y cuyas consecuencias están viendo ahora.

Termina manifestando que la proposición no de ley del Grupo Popular quedaría más equilibrada si se aceptasen las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, y aun cuando votaran en todo caso a favor de la proposición no de ley estarían más satisfechos de aceptarse las enmiendas de adición, que no hacen más que recordar el interés del Gobierno y de esta Cámara en la solución del problema palestino, de acuerdo con las resoluciones 242 y 338.

Para fijación de posiciones intervienen la señora **Garmendia Galbete** y los señores **Azkárraga Rodero** y **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV); **Durán i Lleida**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Fuentes Gallardo**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición deba-

tida por 200 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Página

Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incrementar las deducciones fiscales por inversiones en infraestructura comercial exterior y en acciones directamente relacionadas con la actividad exportadora 4982

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor **Homs i Ferret**, manifestando que el objeto de la misma es instar al Gobierno a que adopte una medida de naturaleza fiscal dirigida a fomentar las inversiones en infraestructura comercial en el exterior y en acciones directamente relacionadas con la actividad exportadora.

Precisa que la medida que plantea a la Cámara pretende revisar el porcentaje de deducciones del Impuesto sobre Sociedades para aquellas inversiones que se realicen dirigidas especialmente a dos conceptos que ya contempla hoy la Ley de Sociedades y que fundamentalmente tiene por finalidad promover el estímulo de las inversiones dirigidas a incrementar nuestra red comercial exterior y fomentar todas las acciones que puedan llevar consigo un incremento de nuestra penetración económica en el exterior y, como consecuencia, un aumento de las exportaciones de la economía española.

Seguidamente se extiende el proponente en la exposición de numerosas cifras relacionadas con la evolución de las exportaciones españolas en los últimos años.

Para fijación de posiciones intervienen la señora **Larrañaga Galdós** y el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y los señores **Revilla Rodríguez**, del Grupo CDS; **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; señora **Rudi Ubeda**, del Grupo Popular, y señor **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 76 votos a favor, 150 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 4988

Página

Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el eficaz ejercicio de las funciones que corresponden al Ministerio de Sanidad y Consumo en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, con

particular referencia al accidente producido en el Hospital Clínico de Zaragoza como consecuencia de la avería en el acelerador lineal de electrones 4988

En nombre del Grupo Popular defiende la moción presentada el señor Villalón Rico, manifestando que tras el debate del pasado miércoles presentan hoy esta moción, que es la cuarta iniciativa parlamentaria de su Grupo en relación con el lamentable accidente del Hospital Clínico de Zaragoza. Añade que, desde un espíritu de responsabilidad política, han querido huir de cierto estilo demagógico que no se consideraba propio del problema que están debatiendo. Además, les parecía poco ético intentar sacar rentabilidad política de la desgracia de unos ciudadanos. Desde ese espíritu de colaboración con el Ejecutivo, se han remitido a los trámites parlamentarios para solicitar información y opinión por parte del Gobierno, a la vez que se comprometan en la elaboración de medidas que impidan un nuevo episodio de esta magnitud.

Señala después que si el pasado miércoles creía que era el momento de pedir responsabilidades, en el día de hoy es el momento de dar soluciones a problemas de este tipo. Los hechos acaecidos en el Hospital Clínico de Zaragoza deben servirles de enseñanza para hacer una política coherente con los mandatos constitucionales, con el derecho a la vida y a la integridad física, adoptando medidas eficaces de prevención y control, con una más adecuada coordinación de esfuerzos y sin dejar vacíos o lagunas de actuación.

Para que sucesos como los que hoy tratan no se repitan, es por lo que el Grupo Popular presenta esta moción, que califica de «blanda», ya que sus diferentes puntos están basados en la intervención del señor Ministro en el debate del pasado miércoles.

Termina el señor Villalón aludiendo al contenido concreto de los cinco puntos de que consta la moción. Asimismo, menciona el contenido de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, anticipando la aceptación de la misma.

El señor Martín Toval, en nombre del Grupo Socialista, señala que, a la vista de la última parte de la intervención del señor Villalón, aceptando la enmienda del Grupo Socialista, cuyo contenido es conocido por los diferentes Grupos Parlamentarios, sólo procede dar las gracias por dicha aceptación, evitando la prolongación de los trámites parlamentarios.

Para fijación de posición intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Revilla Rodríguez, del Grupo del CDS; señora Maestro Martín, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya, y el señor Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción debatida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda

presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 220 votos a favor.

Página

Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las causas por las cuales el NSCCT no ha dado hasta ahora los resultados esperados, y sobre las repercusiones previstas de la drástica reconversión del carbón, así como de los planes relativos al desarrollo de la minería, a las medidas sociales y a la reindustrialización de las comarcas mineras 4992

Defiende la interpelación presentada, en representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor García Fonseca, anticipando que no va a abundar en las razones que ya tuvo ocasión de exponer la semana anterior y que fueran debatidas ampliamente por todos los Grupos parlamentarios, y que han llevado a su Grupo a presentar una serie de propuestas que reorienten y en algunos aspectos cambien sustancialmente la política sobre el carbón, diseñada en la última orden ministerial, que comentaron al defender la interpelación. Agrega que, por las razones expuestas la semana pasada, les parece urgente y necesario el diseño y la realización de una política minera que vale por los intereses de los recursos españoles y que reduzca la fuerte dependencia en materias primas minerales, específicamente del carbón, que nuestro país tiene con el exterior, que cree que demostraron la semana pasada al exponer, entre otros datos, el elevado índice de crecimiento y de aportación del carbón de importación para nuestra producción energética.

Señala después que la ausencia de una política minera y una mala aplicación de la política energética con incumplimientos reiterados del PEN, además de aumentar la dependencia energética del país está produciendo graves desequilibrios sociales y de empleo en las cuencas mineras y su entorno, así como en las regiones donde la minería ocupa un lugar primordial en las economías regionales.

Finaliza señalando que no leerá cada una de las propuestas presentadas, que le consta que son conocidas perfectamente por los Grupos Parlamentarios, que han presentado diversas enmiendas a las mismas, en una actitud que agradece en cuanto que significa el intento de buscar una solución conjunta al problema. Agradece esta buena voluntad de los demás Grupos de la Cámara y en el momento procesal oportuno se pronunciará sobre las enmiendas en cuestión.

En defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos Grupos, intervienen los señores Martínez Arévalo, del Grupo Popular; González García, del Grupo Socialista, y Rebollo Alvarez Amandi, del Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 33 votos a favor, 141 en contra y 50 abstenciones.

Página

Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que proyecta el Gobierno para mejorar la calidad de vida urbana y bases sobre las que se va a establecer la Política Municipal del Estado 4998

El señor Martínez-Campillo García defiende la moción presentada por el Grupo CDS, relativa a las medidas que proyecta el Gobierno para mejorar la calidad de vida urbana y las bases sobre las que pensaba el Gobierno presentar su política municipal, afirmando que del debate de la semana pasada ha surgido esta moción, que divide en 5 partes, y cuyo contenido desarrolla para conocimiento de la Cámara con la exposición de múltiples argumentos en apoyo de sus propuestas.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Antich i Balada, del Grupo Socialista, y Núñez Pérez, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, y Baltá i Llopart, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 73 votos a favor, 146 en contra y 3 abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SEGUIR ATENTAMENTE LOS ACONTECIMIENTOS DE IRAK, TRAS LA RECIENTE GUERRA DEL GOLFO PERSICO, Y A PLANTEAR DE FORMA INMEDIATA ANTE LAS NACIONES UNIDAS LA HONDA PREOCUPACION DE ESPAÑA POR LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS QUE SE ESTAN PRODUCIENDO (Número de expediente 162/000109)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Comienza la sesión.

Según lo acordado esta mañana por la Junta de Portavoces, iniciamos la sesión con el punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a seguir atentamente los acontecimientos de Irak, tras la reciente guerra del Golfo Pérsico, y a plantear de forma inmediata ante las Naciones Unidas la honda preocupación de España por la gravedad de los hechos que se están produciendo.

Para su defensa, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, el inmenso drama del pueblo kurdo, una de las colectividades humanas más desgraciadas de la tierra, así como la persecución de las poblaciones shiíes del sur iraquí por Sadam Husein, colocan a la comunidad internacional ante la obligación de movilizar todos sus recursos en auxilio de tanto sufrimiento, pero también nos obliga a todos a progresar en la construcción jurídica capaz de proteger los derechos humanos violados en esta ocasión por el dictador de Bagdad, algo que hemos visto con nuestros propios ojos a través de la televisión.

Ahora, cuando la esperanza de establecer un nuevo orden internacional, después del largo paréntesis de la guerra fría, ofrece por primera vez la oportunidad de devolver a las Naciones Unidas el noble papel que le atribuía la Carta fundacional de 1945, la expulsión de las tropas invasoras de Kuwait ha sido la primera gran oportunidad, felizmente culminada, de este acuerdo entre los más importantes de las Naciones Unidas, y es evidente que las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad, y aplicadas con riguroso respeto por los participantes en el conflicto bélico contra Irak, pueden considerarse como ejemplares.

Hoy se puede pensar en el nacimiento efectivo de unos mecanismos de ordenación de las relaciones internacionales basados en el derecho, gracias a la desaparición del ejercicio de veto que durante la guerra fría bloqueaba a menudo el trabajo de dicha Organización.

Todo esto es de sobra conocido, pero considero útil como elemento de nuestra reflexión, antes de proceder al voto de la proposición, recordar que todas las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad desde el 2 de agosto de 1990, es decir, la 660 y todas las siguientes, hasta la decisiva 678 que autorizó el empleo de la fuerza para aplicar las anteriores de manera efectiva ante la negativa iraquí a cumplirlas, se apoyan en artículos concretos de la Carta de Naciones Unidas, aplicada por primera vez en su totalidad gracias al acuerdo entre la mayoría de sus miembros. Esto quiere decir que ha bastado la voluntad política y la posibilidad de ejercitarla para que los dormidos y hasta ahora inútiles artículos de la Carta, que contenían potencialmente la capacidad de coacción que diferencian a la moral del derecho, sirviesen efectivamente para restablecer el orden roto por un perturbador. Pero esto quiere decir también que, mientras esta voluntad po-

lítica se mantenga, será posible ampliar el campo de acción real del Derecho internacional, siempre apoyado en los preceptos establecidos por la Carta de Naciones Unidas, y el mejor ejemplo lo encontramos en la resolución 688 del pasado 5 de abril, que constituye un indiscutible progreso dentro de la doctrina, puesto que protege el derecho de asistencia humanitaria, en condiciones ciertamente excepcionales, sin escudarse en el cómodo pretexto de la no injerencia en los asuntos internos de un país soberano, muro infranqueable que separaba la asistencia al perseguido y de la tiranía del dictador de turno. Resolución histórica que, dicho sea en honor a la verdad, se debe a la tenacidad del Presidente Mitterrand, al amparo de una afortunada fórmula, y cito textualmente: «Entre los Estados la obligación de no injerencia se detiene en el punto preciso donde comienza el riesgo de no asistencia». Fin de la cita. Lo contrario podría significar, como significó en su día, que Sadam Husein era libre, de nuevo, de asfixiar con gas motaza a los kurdos de Halabja, como hizo en 1988, bien parapetado detrás del sacrosanto principio de la soberanía nacional expuesto en el párrafo séptimo del artículo 2.º de la Carta.

En estos momentos, señores diputados, debemos ayudar, con la fuerza moral que nos confiere el título de representantes democráticos de un pueblo libre, al perfeccionamiento del Derecho internacional, en cuyo desarrollo el Gobierno se debe encontrar sólidamente asistido por el apoyo parlamentario más amplio en momentos decisivos de la historia, donde los instrumentos de orden internacional parecen haberse acercado felizmente, aunque sea de manera temporal y ligeramente, a representar con dignidad el mandato de lo que bien podríamos llamar la conciencia universal.

Sobre esto conviene añadir algunas referencias concretas, aparte de rendir homenaje a las grandes declaraciones universales no vinculantes, que podemos considerar como generosas matrices de todo este proceso en defensa de la dignidad humana. La progresión jurídica en la defensa práctica de los derechos humanos por encima de las fronteras en el ámbito mundial —recordemos en el ámbito regional, el éxito y las consecuencias que ha tenido toda la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, concretamente en el campo de los derechos humanos—, no aparece súbitamente y como por milagro en la resolución 688. Porque, ciertamente, existen apoyos jurídicos anteriores que también, como la mayoría de los artículos del capítulo séptimo de la Carta, ofrecían mecanismos que la rivalidad entre los Estados había impedido utilizar.

Existe la Convención de Ginebra de 1949 sobre las actividades de la Cruz Roja Internacional, vinculante para todos sus firmantes, entre los cuales se encuentra Irak; y existe, sobre todo, la «Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948», cuyos instrumentos de ratificación han sido presentados por Irak ante Naciones Unidas. Pues bien, si existe un caso indiscutible de genocidio es precisamente lo que en estos momentos estamos viendo que sucede en el montañoso borde que separa a Irán y Turquía de Irak, es decir, según la propia

definición de dicha Convención, «el intento de destruir, parcial o totalmente, a un grupo nacional, étnico o religioso». Fin de la cita. Para impedirlo, la Convención autoriza la intervención de las Naciones Unidas. Así lo ha entendido el Consejo de Ministros de los Doce, reunidos ayer, con la petición remitida a Pérez de Cuellar de juzgar por delito de genocidio a Sadam Husein.

Igualmente, podemos recordar también, como antecedentes de la resolución 688, las resoluciones 43/131, de 8 de diciembre de 1988, y la 45/100, de 14 de diciembre de 1990, referidas al «libre acceso a las víctimas de catástrofes naturales» y al establecimiento de «corredores de urgencia humanitaria». Ambas autorizan un modesto, pero indudable, derecho de injerencia humanitaria que ahora se amplía perceptiblemente en la 688.

Me ha parecido interesante recordar estos precedentes para señalar que la ampliación del campo del derecho humanitario ha desbordado, al menos sobre el papel, las estrictas reglas de la no injerencia, frecuentemente utilizada para escudarse en su protección y desencadenar al socaire la matanza de inocentes incómodos, únicamente por el simple hecho de existir.

Nuestro propósito al presentar este texto consiste, no sólo en condenar unos hechos y solicitar ayuda inmediata para las víctimas, sino, además, en señalar dos cuestiones: Por un lado, recordar que en el Derecho internacional constituido existen infinidad de recursos para proteger los derechos humanos que mantenía congelados la cinica complicidad de los intereses impuestos por la guerra fría, lo que ahora permite realizar operaciones humanitarias imposibles en años anteriores. En segundo lugar, que la ampliación del campo de los derechos humanos resulta perfectamente compatible con las buenas relaciones entre las naciones, a condición de que ninguna de ellas considere que la inviolabilidad de las fronteras le concede la facultad de matar o de oprimir impunemente.

La televisión nos ha ofrecido desgarradores momentos del drama que padecen las poblaciones kurdas en su aterrorizada huida ante las bombas de fósforo y los gases asfixiantes que envía Sadam Husein, pero estas patéticas escenas se han producido exactamente igual en las tierras meridionales de Irak sobre las poblaciones shiítas, aunque allí el mundo no se ha enterado con tanto dramatismo porque no ha tenido la oportunidad de enviar las cámaras de televisión, como sucedió también en su día en Kuwait durante los meses de ocupación por el ejército iraquí.

El genocidio es una técnica permanente, ya antigua en los procedimientos de Sadam Husein. Por eso es necesario que el unánime clamor del mundo libre se articule dentro del campo jurídico ya trazado, pero no utilizado hasta ahora, de la Carta de Naciones Unidas, y se amplíe con audacia para que por primera vez esos hombres y mujeres, que encarnan en estos momentos el sufrimiento bajo la tiranía, no tengan que repetir desesperados una vez más que el pueblo kurdo es el único que no tiene amigo en este mundo; que por lo menos el pueblo kurdo y el pueblo iraquí tengan la solidaridad de los hombres libres y, por de pronto, la solidaridad de esta Cámara.

En estos momentos es urgente enviar ayuda, más urgente todavía el que esa ayuda pueda llegar a los refugiados que la necesitan. La última estadística del Comité Internacional de la Cruz Roja hablaba de más de mil seres humanos muertos cada día por culpa de la brutal acción de Sadam Husein.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

Entiendo, señoría, que en su intervención ha defendido también las enmiendas presentadas por su Grupo a la propia proposición no de ley.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI**: Señor Presidente, en cuanto a las enmiendas presentadas por mi Grupo a la proposición no de ley, las hemos hecho llegar a todos los Grupos y se entiende que el texto definitivo es el que se deduce de esas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

Se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado algunas enmiendas al texto de la proposición no de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Popular. Antes de hacer explícita la defensa de estas enmiendas, querría manifestar, en primer término, la coincidencia sustancial con los puntos principales de la proposición no de ley del Grupo Popular, así como manifestar nuestro acuerdo en tres órdenes de cuestiones: acuerdo sobre la preocupación que se manifiesta en el texto por la represión que en Irak se ejerce hoy contra la población kurda; en segundo lugar, acuerdo sobre la necesidad de que España actúe política y diplomáticamente ante el Gobierno iraquí, ante los Estados de la región, ante la Comunidad Europea y ante las Naciones Unidas; en tercer lugar, acuerdo sobre la filosofía subyacente en el texto de la proposición no de ley, en la que explícitamente se contiene una frase que nos parece particularmente importante: la paz y la seguridad internacional se ponen en peligro cuando se violan en masa los derechos humanos, es decir, cuando se comete genocidio o se reprime a poblaciones enteras por su diferenciación étnica; acuerdo con esta filosofía en la misma medida en que refleja defensa también de una filosofía apoyada en la proyección de los valores democráticos.

Una vez manifestado el acuerdo sustancial con el texto, pondría de relieve, sin embargo, que en su redacción primitiva tenía, a nuestro juicio, tres insuficiencias que han sido en gran parte corregidas y que en alguna medida hacen innecesaria una de nuestras enmiendas.

Tenía, en primer término, como insuficiencia formal, la

falta de una condena radical de la violación de los derechos humanos, expresada como posición propia del Congreso de los Diputados.

Faltaba también una petición al Gobierno de que se mantuviera o se incrementara la ayuda humanitaria. Faltaban, finalmente, algunas precisiones que habrían dado contenido a la acción política y diplomática de España, como es apoyar en las instancias internacionales la organización de enclaves de protección para la población kurda perseguida hoy por la dictadura de Sadam.

Precisamente, para hacer frente a estas insuficiencias, se presentaron tres enmiendas. La primera de ellas contiene la posición expresa del Congreso de los Diputados por la que se condena firmemente la violación de los derechos humanos en Irak y en particular la represión que ejerce el Gobierno iraquí sobre la minoría kurda, se dice literalmente en el texto de la enmienda, aunque podría hacerse alguna precisión de acuerdo con la terminología de las resoluciones de Naciones Unidas.

Había una segunda enmienda por la que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a continuar e incrementar la ayuda humanitaria a la población kurda. Esta enmienda queda decaída, toda vez que esta petición al Gobierno se ha incluido en la nueva redacción del texto.

Había una tercera enmienda de adición en la que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a que apoyase en las diversas instancias internacionales la organización de enclaves para la protección de los refugiados kurdos. Esta enmienda es la que tiene mayor importancia, con la primera, porque supone la precisión de una acción diplomática que está hoy en marcha y que, además, plantea el problema en los términos jurídico-internacionales en que lo ha hecho desde esta tribuna la proponente.

Creo que hay que sacar un poco las consecuencias políticas y jurídicas de un conflicto humano de dimensiones internacionales, como es propio del Congreso de los Diputados. Y creo que la ayuda humanitaria, por su propia naturaleza, es siempre bienvenida, pero es insuficiente cuando se trata de resolver problemas que pueden constituir un precedente para casos futuros, quizás, esperemos que no, no muy lejanos.

Habría que hacer, en primer término, una precisión política, y es que el problema kurdo en Irak no es una consecuencia, obviamente, de la acción bélica realizada por la coalición multinacional para liberar Kuwait de la invasión y de la anexión por parte de Irak.

Hay una apreciación de orden jurídico internacional que tiene relación con el principio de no injerencia o de no intervención en los asuntos domésticos de terceros Estados. Este es uno de los principios sacrosantos del Derecho internacional, que debe ir cediendo el paso a otros postulados de mayor trascendencia en la medida en que se vaya organizando la comunidad internacional.

Si el respeto de los derechos humanos, como decíamos antes, es requisito para la consecución de la paz y de la seguridad internacionales, es lo lógico que cuando se produce una violación masiva y manifiesta de los derechos humanos ceda el principio de intervención, y el principio de no injerencia cede a través de la prestación de ayuda

humanitaria y cede también a través de la organización de enclaves que, como iniciativa, pueden ponerse en marcha, siempre a través de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, y dado nuestro acuerdo básico con la filosofía que inspira el texto de la proposición no de ley, votaremos a su favor al propio tiempo que mantenemos las enmiendas 1 y 3 de las presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arias-Salgado.

Se ha presentado también una enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vamos a formular tres observaciones a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular. En primer lugar, manifestamos nuestro acuerdo global y pormenorizado con todas las resoluciones de Naciones Unidas, y especialmente con la última, la 688, que marca el final del conflicto y la solución, tantas veces auspiciada por nuestro Grupo, política y negociada de la poscrisis.

Por tanto, acuerdo con esta Resolución y acuerdo con lo que es el texto de la proposición no de ley del Grupo Popular. Acuerdo desde la convicción de que el drama humano y político del pueblo kurdo es de grandes y graves proporciones. En esto estaremos todos de acuerdo, no hace falta insistir más en ello. Acuerdo desde una cierta impotencia ante el desarrollo de los hechos, una impotencia que se ve agravada por las imágenes de televisión, por los reportajes, por la convicción de que el sufrimiento humano de este pueblo es realmente muy grande; y también desde la expresa manifestación de nuestra solidaridad humana y política con el pueblo kurdo, con todas las minorías nacionales.

Sin embargo, quiero señalar y recordar —todas SS. SS. lo saben perfectamente, pero a efectos políticos es importante decirlo— que el pueblo kurdo está desparramado en otros cuatro Estados, en ninguno de ellos reconocido como minoría nacional, en alguno de ellos —Turquía— incluso con la prohibición del uso de su lengua hasta hace muy pocos días. Por tanto, el drama kurdo tiene hoy un aspecto de enorme gravedad en el territorio iraquí, pero no deberíamos olvidar que el problema de la minoría nacional o de la nación kurda atañe también a otros cinco Estados y, por consiguiente, nos atañe a todos en tanto que componentes de la comunidad internacional de naciones.

En segundo lugar, quisiéramos señalar desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya algo que podría resumirse en el dicho de que «Aquellos polvos trajeron esos lodos». Decíamos entonces, y seguimos diciendo ahora, que la solución militar por la que la mayoría de los Estados de la coalición internacional y por la que la mayoría de esta Cámara apostaron no iba a garantizar la paz; que la lógica de la guerra —decíamos nosotros— no era

ni más justa ni menos cruenta o costosa que una lógica de negociación política, de búsqueda de otras soluciones al problema de la invasión de Kuwait por Irak, a todos los problemas políticos pendientes en la zona, también el problema kurdo, también el problema palestino.

Pues bien, señorías, los hechos nos vienen a dar la razón a los que sostuvimos, contra viento y marea, en solitario en esta Cámara: que la guerra no era justa, que la guerra no aseguraba la solución política de todos los problemas pendientes en la zona inmediatamente después. Ya no los días, los meses van pasando, y esta solución política no está cercana. Un ejemplo dramático de ello, del que no queremos abusar ni tampoco utilizarlo para reforzar nuestras posiciones, pero sí como punto de referencia, es el que hoy nos ha traído a consideración la proposición no de ley del Grupo Popular.

Debemos señalar también que, en opinión de nuestro Grupo, el aliento de a las minorías shiíta y kurda se ha dado por parte de los Estados Unidos, o más precisamente, de la Administración republicana, o más precisamente aún, del Presidente Bush, ha sido, cambiando el adagio, no peor que un crimen, un error, sino peor que un error, un crimen. Y hoy no sabe el Presidente Bush y no sabe su Administración cómo zafarse de la crítica que aparece en su propio país, entre la opinión pública americana, de la crítica que aparece en toda la opinión pública internacional serena y digna. Lo que ha hecho la Administración americana, lo que ha hecho el Presidente Bush con kurdos y shiítas no es de recibo, es una ignominia en opinión de nuestro Grupo, y ahora estamos viendo las consecuencias de este jugar a aprendiz de brujo que la Administración republicana y el Presidente Bush hicieron con los kurdos y con los shiítas.

Se dice, así lo han manifestado los dos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, que el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados debe ir siendo sustituido por otro principio, del que se habla cada vez más, el deber de intervención en defensa de los derechos humanos. Podemos compartir esta filosofía, pero añadimos inmediatamente que este deber de intervención ha de ser absolutamente consensuado, unánime y hecho suyo por la comunidad internacional de naciones, por Naciones Unidas. No puede nadie, un Estado, un grupo de Estados, una alianza militar, una Administración, en este caso la Republicana americana, erigirse en detentadora de este deber de intervención. Si entrásemos por esta vía, estaríamos rompiendo uno de los elementos importantes de la convivencia internacional. Por tanto, podemos aceptar este naciente deber de intervención pero siempre entendiéndolo como un deber absolutamente consensuado por la comunidad internacional de naciones e instrumentos a través de Naciones Unidas. Nadie más que Naciones Unidas podría o debería instrumentar este supuesto nuevo deber de intervención en defensa de los derechos humanos donde sea y frente a quien sea. Pero cuidado con el uso de este naciente nuevo concepto de deber de intervención.

La tercera observación que queríamos hacer se refiere ya a nuestras dos enmiendas a la proposición no de ley

del Grupo Popular. Nosotros decíamos en el momento álgido de la crisis del Golfo —y continuamos diciendo ahora— que no debían utilizarse dos varas de medir para solucionar los problemas humanos y políticos pendientes en la zona. Nos parece que esta proposición no de ley quedaría más equilibrada y sería plenamente simétrica si se aceptasen nuestras dos enmiendas de adición. Nosotros votaríamos a favor de esta proposición no de ley del Grupo Popular, pero estaríamos mucho más satisfechos si se aceptasen nuestras dos enmiendas de adición, que no vienen más que a recordar, con el mismo énfasis que lo hace la proposición no de ley del Grupo Popular respecto al problema kurdo, el interés del Gobierno y de esta Cámara en la solución del problema palestino de acuerdo con las resoluciones 242 y 338.

Creemos que sería absolutamente asimétrico, falto de sensibilidad política y que señalaría una determinada forma, que no compartiríamos, de enfocar los problemas de la construcción de la paz en la región preocuparse ahora sólo y exclusivamente de los problemas del pueblo kurdo y dejar otros problemas tan graves, quizás no tan sangrantes hoy, pero tan graves humana y políticamente, como son los de la cuestión palestina: años y años de ocupación militar de su territorio nacional; años y años de incumplimiento de dos resoluciones que todos decimos que deben ya cumplirse. Pues bien, señorías, tienen hoy la ocasión de equilibrar la propuesta del Grupo Popular y hacerla simétrica y más de acuerdo con lo que ha sido repetidamente expresado por todos los portavoces en esta Cámara: que desde la sensibilidad democrática de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario español se está también por la solución rápida e inmediata de la cuestión palestina sobre la base de dos pueblos, dos Estados, sobre la base de una convivencia pacífica y de una seguridad compartida entre estos dos pueblos y todos los demás de la región.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Espasa.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para mostrar el apoyo de Euskadiko Ezkerra a la proposición no de ley que, referida al problema de los refugiados en Irak, ha traído hoy el Grupo Popular. No podía ser de otra manera, mucho menos cuando Euskadiko Ezkerra en el Parlamento Vasco, junto a otros grupos, acaba de presentar una propuesta de apoyo al respeto de los derechos humanos del pueblo kurdo. Además, es casi imposible no estar de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular. Se puede, eso sí, complementarla, y quiero anunciar desde aquí que votaremos también favorablemente las enmiendas del CDS y de Izquierda Unida, en el sentido de complementación al que he aludido antes.

Obviamente, cada uno de los grupos podía haber pue-

to el acento en un punto diferente, aunque nosotros, en estos momentos, hemos optado por no presentar enmiendas y por valorar más el acuerdo de la Cámara que la opinión específica que pudiéramos tener. Por ejemplo, no creemos que la situación de los kurdos y de los shiíes sea la misma ni ahora ni en el devenir histórico. De todas formas, como digo, vamos a votar afirmativamente tanto la proposición del Grupo Popular como las enmiendas del CDS y de Izquierda Unida.

El pueblo kurdo ha sido perseguido con singular ferocidad durante el presente siglo por los regímenes de todos aquellos Estados entre los que se encuentra dividido, y no estamos hablando de minorías étnicas, estamos hablando de millones de personas, en torno a los 25. En muy contadas ocasiones el pueblo kurdo ha recibido apoyos exteriores, y yo creo que se puede decir que ha sufrido aislamiento y soledad política. Actualmente, el pueblo kurdo está atravesando uno de los momentos más duros de su historia, en el que miles de refugiados huyen del Kurdistán iraquí, con el objetivo de pasar la frontera turca o iraní. Están siendo masacrados por Sadam Husein, por el hambre, por la enfermedad y por el frío. La reacción internacional ha sido tardía, y hay que reconocer que también obligada por la inevitable comparación entre la reacción ante el sufrimiento del pueblo kuwaití y la diferente reacción ante el sufrimiento del pueblo kurdo. La ya histórica pasividad internacional ante el problema de los kurdos, que yo creo y espero que estemos empezando a quebrar, responde a ese acuerdo de cerrar filas en torno a la defensa de los Estados, aunque sea a costa de los pueblos, y que conste que cuando hablo de pueblos no me estoy refiriendo a ningún ente que se pueda entender al margen de las personas que los conforman. Es obvia, creo, en este caso, la voluntad de los kurdos que optan por el hambre y el frío antes de permanecer en Irak.

Señorías, la propuesta británica de búsqueda de un enclave geográfico para el pueblo kurdo creo que puede ser el inicio de una solución, y si Europa es capaz de recuperar la iniciativa en el concierto internacional, que en nuestra opinión ha perdido en los últimos meses, en la línea de una decidida intervención en defensa de los derechos humanos, pienso que la situación en el concierto internacional puede mejorar en una dirección más solidaria.

Voy a cabar deseando que con esta proposición no de ley, además de demostrar la solidaridad de la Cámara con la tragedia del pueblo kurdo y de instar al Gobierno a una ayuda efectiva y eficaz, consigamos que el Gobierno español trabaje en los foros internacionales de tal manera que la existencia de fronteras no haga de los Estados cotos cerrados donde todo es posible, en definitiva, para que anteponga, cuando así sea necesario, los derechos de los pueblos y de las personas que los conforman frente a los intereses de los Estados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo mixto, en segundo lugar, tiene la palabra el señor Azkárrega.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, hace muy pocos días un dirigente kurdo manifestaba lo siguiente: «Sólo queremos arar nuestras tierras, tener nuestro gobierno local, hablar nuestra lengua y que nuestros hijos la puedan aprender en la escuela».

Pues bien, el que los kurdos hayan querido, señorías, defender su identidad nacional ha hecho que hoy estemos, posiblemente, ante uno de los genocidios mayores de la historia. Señorías, al final del siglo XX, cuando todo el mundo dice que este será el siglo de la paz, se asiste impasible a la masacre de todo un pueblo, a la vez que se habla de un nuevo orden internacional. ¿Pero qué es el nuevo orden internacional? ¿Es acaso, señorías, defender con más ahínco los pozos de petróleo y permitir el aniquilamiento de hombres, mujeres y niños y de los pueblos que luchan por su propia identidad nacional? ¿Es ese el nuevo orden internacional?

Señorías, el mundo que restableció la legalidad en la crisis de Kuwait debería haber actuado con la misma prontitud para detener este genocidio. Lo que no tiene justificación alguna es que frente al salvajismo de Sadam Husein respondan ahora los países occidentales al estilo de Pilatos, lavándose las manos y manifestando que ese es un problema interno iraquí. Porque, ¿qué podemos pensar, si no, de las palabras del Presidente de los Estados Unidos cuando llega a afirmar que la sangre de los soldados americanos es muy sagrada para desperdiciarla en asuntos internos de Irak, pero el mismo día manifiesta que no descarta que Estados Unidos intervenga militarmente en El Salvador —para, según ellos, defender la libertad—, como intervinieron en Panamá, en Granada o, indirectamente, en Angola o en otros países? ¿Esos, acaso, no son problemas internos, señorías?

Señorías, el derecho internacional es muy importante, pero el derecho natural y los derechos fundamentales individuales y colectivos que derivan de ese derecho internacional tendrían que haber obtenido al menos tanta atención a tiempo en un Irak que, al fin y al cabo, ya estaba intervenido a los efectos que interesaban a los Estados vencedores en la crisis del Golfo. Eso sí, consumada la tragedia, se alzan voces que ofrecen ayuda humanitaria, o la Comunidad Europea solicita el procesamiento de Sadam Husein por crímenes de guerra, cuando los muertos se cuenta ya por miles. Y antes, ¿qué se ha hecho, señorías? Absolutamente nada de nada.

Eusko Alkartasuna, mucho antes de que estallara la crisis del Golfo, había planteado en distintas instancias el peligro de Sadam Husein y de la tragedia kurda. Nadie nos escuchó, señoría, cuando en mayo del año 1988 y en abril del año 1990 pedíamos en el Parlamento Europeo una acción contra las armas químicas usadas por Sadam Husein contra los kurdos y pedíamos también el embargo militar de Irak. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Hoy nosotros, señorías, vamos a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria porque no nos importa quién la presenta.

Creemos que la iniciativa parlamentaria es positiva. Muy por el contrario, cuando hace unos años, repito, Eus-

ko Alkartasuna presentaba iniciativas de estas características en el Parlamento Europeo, ni ustedes, ni ustedes, ni ustedes **(Señalando ambos lados de la Cámara.)** votaban a favor. Posiblemente, si el Parlamento Europeo entonces hubiera optado por el voto favorable mayoritario a iniciativas de este tenor, hoy esta Cámara igual no estaba debatiendo asuntos como el que nos ocupa.

Y termino, señorías. No se puede olvidar que una solución global al conflicto de Oriente Medio no consiste sólo en preocuparse de los Estados oficialmente reconocidos; es también plantearse el respeto a la libre determinación del pueblo kurdo, del palestino o de tantos otros pueblos. Olvidar esto, en definitiva, es cerrar las heridas en falso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkarraga.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver, finalmente.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, hay momentos en los que como miembro de esta Cámara uno siente no sólo la vocación sino la obligación de intervenir y, evidentemente, este es uno de ellos.

Yo debo felicitar al Grupo Popular, como felicitaría a cualquier otro Grupo que hubiera tenido la iniciativa de presentar una proposición no de ley como esta, porque entiendo que un Parlamento, un país libre como es España no puede permitirse el lujo de permanecer totalmente ajeno —aquí se ha hablado de Pilatos— en una situación como ésta.

Nosotros tenemos que apoyar rotundamente el contenido de la proposición y más el de la enmienda, porque entendemos que es mucho más completa y mucho más actualizada, ya que se han producido hechos importantes, como, entre otros, la reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, apoyamos todos su contenido, tanto en la forma como en el fondo, como también apoyamos el de las enmiendas, tanto del CDS como de Izquierda Unida. No obstante, si son aceptadas por parte del Grupo proponente, votaremos a favor; si no, exactamente igual, votaremos a favor, aunque entendemos que hay una cierta diferencia, por lo menos en la forma, hoy en día, entre el problema palestino, que es un problema ya de años que hay que resolver, y el problema kurdo, con el que no está ligado.

Hay algo que a Unión Valenciana le preocupa mucho. Se habla de que hay que condenar enérgicamente la violación de los derechos humanos sobre la población kurda y shii por parte de Sadam Husein, pero a uno le queda la duda de si es sólo Sadam Husein el responsable de lo que está ocurriendo. La coalición aliada, los países europeos, con Estados Unidos al frente, fueron muy diligentes en utilizar todos los medios a su alcance para liberar a un territorio como el kuwaití; sin embargo, la dejadez por parte norteamericana, y también la falta de actividad política, de actividad parlamentaria, de actividad diplomática de los distintos gobiernos creo que ha sido bastante significativa. A uno le aterra pensar que haya sido precisamente porque el pueblo kurdo no dispone hoy de las

fuentes de energía de las que disponía el pueblo kuwaití, y uno empieza a dudar de si la lucha ha sido por la restauración de la libertad y de los derechos humanos en un país oprimido o ha sido más bien por motivaciones estrictamente económicas. Uno tiene esa gran preocupación y, desde el punto de vista de la poca responsabilidad que le corresponda como parlamentario de un país —insisto— libre como España, cree que el Gobierno español debe hacer todo lo que esté en su mano. Si fuimos capaces de permitir la utilización de todos los medios técnicos de aquel famoso apoyo táctico y logístico que el Gobierno español, con tanta insistencia y con tanta vehemencia, defendía para la liberación de Kuwait, entendemos que también ahora debe hacerlo con la misma vehemencia y con la misma fuerza para defender a la población kurda y a la población shií.

El tiempo ha volado ya. Por tanto, señorías, que quede claro que apoyamos todos y cada uno de los puntos de la proposición no de ley, y que quede también muy claro que instamos al Gobierno porque creemos que debe profundizar en esa acción internacional en defensa de estos pueblos oprimidos. Desde Unión Valenciana, desde luego, el voto, aunque modesto, no le faltará.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, durante la pasada guerra del Golfo, nuestro Grupo Parlamentario, y puedo decirlo con rotundidad, fue un Grupo que, desde el mes de agosto, habló, en todos los debates, de los kurdos, del problema kurdo. Siempre se nos miró con una cierta extrañeza y hasta se nos llegó a preguntar lo que se nos había perdido con los kurdos. Tras el pasado debate sobre el estado de la nación, presentamos una resolución sobre la masacre kurda que, por su brevedad, voy a traer a colación. Decía así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la difícil situación de este pueblo, la legitimidad de su causa, así como las posibilidades de ayuda, de naturaleza humanitaria y diplomática, que resulten necesarias.

Esta iniciativa fue desechada. Tres días después, el Presidente Mitterrand apelaba a las Naciones Unidas, y han sido los medios de comunicación quienes, al mostrar lo que estaba ocurriendo, han logrado movilizar a la opinión pública norteamericana y, de rebote, a la europea para que, desde el punto de vista humanitario, se trate de hacer algo, poner un pequeño parche, sin ir al fondo de la cuestión; Europa, como siempre, a remolque de la sociedad norteamericana. Y hoy, lo que ayer se nos rechazaba, sin que haya ningún elemento nuevo de análisis, mueve conciencias y concita la ayuda, y no me refiero a esta oportuna proposición no de ley.

Lamentamos que se actúe así. España ha perdido una oportunidad para haber sido pionera, aunque ya sabemos que parece que la consigna es no irritar a Turquía. Los vencedores de la guerra del Golfo prefieren un dictador

desmantelado al régimen que podría salir triunfante de una sublevación de kurdos y shiís, a pesar de haberles invitado a sublevarse. Por eso, en esta oportunidad, ya nadie se mueve suficientemente, como ocurrió tras la guerra mundial con el régimen de Franco, y por eso no estamos aportando apoyo logístico de ninguna clase.

Mucho se habla también de la solución al problema palestino, con lo que estamos absolutamente de acuerdo, pero en Medio Oriente no sólo existe el problema palestino; existe el problema kurdo, vieja nación golpeada por la historia y por los grandes intereses. Por estas razones, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular y las enmiendas del CDS y de Izquierda Unida.

La política internacional parecería que sólo sabe de razones de poder, no de razones morales. A los kurdos, pueblo viejo, históricamente sometido al desinterés, condenado al olvido, largamente oprimido, vejado en sus derechos nacionales y convertido en víctima de los intereses geoestratégicos de Turquía, Irak, Irán, Unión Soviética y Siria, sólo se les quiere ayudar en el terreno humanitario, no en el terreno político. Los kurdos son una nación sin Estado. Mientras no se aborde en profundidad esta cuestión, acallaremos ahora nuestras conciencias pero no resolveremos el problema de fondo. Cuando la política es cálculo e interés y no se reconocen derechos, a la larga los problemas volverán a resurgir, con más fuerza si cabe. Y hemos de comentar, asimismo, que el Gobierno vasco ha destinado 50 millones de pesetas para los kurdos. No es mucho, pero si cada comunidad autónoma y el Gobierno central destinan cantidades al servicio de parar el desastre, el genocidio kurdo se habrá paliado en algo ante esta inmensa tragedia.

Por esta razón, creemos que además del punto político a esta proposición de ley, que saludamos nuevamente, le falta una concreción material para que no se quede todo en una proposición meramente retórica. Ante el drama kurdo no puede haber neutralidad. Si se hizo una guerra para establecer un nuevo y más justo orden en una zona y se combatió por los derechos humanos y los derechos nacionales del pueblo kuwaití, no puede hablarse ahora de asuntos internos de Irak. Ahora se pide un juicio tipo Nuremberg para Sadam Husein. Recordamos que también se pidió en 1945 lo mismo para Franco y que éste murió treinta años después en la cama. Si en su día el Presidente Kennedy dijo ante el muro de Berlín que él era berlinés, frase que fue acuñada como muestra de inteligencia política y de solidaridad, hoy la Europa que queremos no puede dejar de ser kurda y de ofrecer no sólo palabras sino acción y hechos concretos a un pueblo que tiene derecho a un destino mejor, justo y políticamente aceptable.

Por esa razón, saludamos y apoyaremos esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a realizar una breve intervención en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que en este caso no quiere ser de simple cortesía, que también lo es, por supuesto, a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sino que pretende dejar clara constancia de la preocupación de nuestro Grupo por todo lo que está aconteciendo en Irak, de forma especial y con gran sensibilidad acerca de la violación de los Derechos del Hombre y hacia la persecución de las minorías étnicas, y de una forma particular hacia el genocidio del pueblo kurdo.

Señor Presidente, señorías, queremos ser beligerantes en la defensa del pueblo kurdo desde la tranquilidad de conciencia y desde la coherencia de haberlo hecho antes también, y de haberlo hecho igualmente en favor del pueblo kuwaití, en el inicio del conflicto que ahora depara como consecuencia, aunque antes también, por supuesto, había sido perseguido, como así se hizo constar en diversas intervenciones en torno al debate del conflicto del Golfo, que ahora depara como consecuencia, repito, el genocidio del pueblo kurdo.

Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar los diversos puntos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, incluidas las autoenmiendas presentadas, por supuesto, con la simple finalidad de adaptar la letra a los últimos acontecimientos internacionales y de una forma particular a los habidos en el ámbito de la Comunidad Europea. En este sentido vamos a dar apoyo al punto 1 cuando de una forma general se introduce el problema, y vamos a manifestar nuestro apoyo por dos razones sustanciales. La primera de ellas, por la defensa de la paz, que nuestro Grupo Parlamentario hace, defensa de la paz como valor permanente, defensa de la paz como valor universal, defensa de la paz no como valor ocasional y circunstancial, defensa de la paz no como valor que se defiende en función de un interés político determinado, a veces de un interés partidista. Por la defensa de la paz, porque tal como establece la reciente Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas número 688, la represión de la población kurda constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Una segunda razón nos motiva el apoyo a esa introducción general y, me atrevería a decir, al conjunto de los apartados que contiene esta proposición no de ley del grupo proponente, basada y fundamentada en algo que ya en diversas anteriores intervenciones se ha dicho en esta Cámara: por la defensa que nuestro Grupo Parlamentario hace de las legítimas aspiraciones de los pueblos oprimidos, sabiendo, además, en este caso concreto de un pueblo prohibido como el kurdo, que la tragedia no se reduce sólo y simplemente a lo que pasa o a lo que acontece en Irak; antes se hizo mención ya a otros países, a otras razones políticas, y por ahí seguramente SS. SS. encontrarían la clave de esa actitud de inhibición de la comunidad internacional ante algunos de los aspectos graves por los que atraviesa el pueblo kurdo, sabiendo, además, señorías, que el problema del pueblo kurdo no es un problema coyuntural, sino que es uno de esos tantos casos de

una nacionalidad sin estado, a los que la comunidad internacional les niega la posibilidad de asentarse en paz en un territorio propio, en un territorio estable y ejerciendo, en cualquier caso, su derecho al autogobierno a través de la práctica del derecho a la autodeterminación.

Estamos también, señorías, a favor del apoyo de la Comunidad Europea al pueblo kurdo, apoyo en el ámbito humanitario, apoyo en el ámbito político (apoyo tardío, por otra parte, en razón de todos los antecedentes que se han ido señalando y a los que yo me he referido como clave para entender algunos de los comportamientos internacionales en este tema), apoyo por supuesto a la Resolución del Consejo de Ministros de ayer en Luxemburgo, pero con un matiz: urgiendo a la Comunidad Europea y, a través de la Comunidad Europea, a la comunidad internacional, la apertura, cuanto antes mejor, de ese proceso a Sadam Husein, no sea que cuando se juzgue finalmente a Sadam Husein ya no exista el pueblo kurdo. Por supuesto, es importante juzgar por los crímenes cometidos a Sadam Husein, pero es tanto o más importante parar esa cifra que hoy algunos periódicos daban a conocer de cuatrocientos a mil muertos a diario del pueblo kurdo, sea por hambre, sea por frío, sea por enfermedad.

Apoyo también, señorías, señor Presidente, al punto 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario proponente en cuanto a las acciones que se encomiendan al Gobierno español ante los Estados de la región, enlazando además con algo que contiene el punto primero en cuanto al apoyo a una decidida acción de nuestro Gobierno frente al Gobierno de Irak. Lamentamos, de ser cierto —y creo que lo es—, que el Gobierno español no haya recibido —como así se ha denunciado— al Comité de Acción Común de Irak, que agrupa los diecisiete partidos de la oposición, como lo han hecho en cambio otros gobiernos de la Comunidad Europea, concretamente el Gobierno francés, el Gobierno italiano y el Gobierno de la Gran Bretaña. Estaría esa actitud más acorde en torno a lo que antes criticaba del Gobierno español, comparando su intervención en este proceso y su intervención en procesos anteriores.

Apoyo también, señorías, para plantear ante las Naciones Unidas nuestra preocupación. Nuestro Grupo Parlamentario no acepta la excusa de la no injerencia, porque a pesar de reconocer y de saber las dificultades prácticas y jurídicas, son las Naciones Unidas, señorías, la única instancia internacional que puede resolver este problema si actúa con la contundencia que lo ha hecho en anteriores precedentes. El artificial concepto de Estado no puede ser, al entender de nuestro Grupo Parlamentario, la frontera que impida la obligada intervención de la comunidad internacional en defensa del pueblo kurdo.

Finalmente, señor Presidente, nuestro apoyo, por supuesto, a la petición de información en relación al desarrollo de estos hechos, que coincide, además, con la petición que nuestro Grupo Parlamentario, en el ámbito de esa preocupación manifestada, ha dirigido al Ministro de Asuntos Exteriores para que comparezca en la Comisión, a fin y efecto de explicar cuáles son las gestiones del Gobierno español y cuál es la situación.

Vamos a apoyar, independientemente de lo que pueda hacer el Grupo Popular (en cualquier caso, quien tiene la palabra es el Grupo Parlamentario proponente) las enmiendas del Grupo Parlamentario CDS, porque sólo hacen que incidir en la materia que hoy pretende el Grupo proponente que se pronuncie esta Cámara, y no lo haríamos, en el caso de que así fuese necesario, no por estar en contra y tampoco, por tanto, votaríamos en contra, en cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida.

Si mañana mismo Izquierda Unida u otro Grupo Parlamentario presentara, a título de iniciativa, aparte del tema kurdo, una iniciativa que pretendiera dar apoyo al pueblo palestino, tendría el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario, renunciando ahora mismo a presentar a esa proposición sobre el pueblo palestino, enmiendas sobre la situación en el Líbano o enmiendas sobre la situación en los países bálticos, situaciones que nos preocupan tanto o más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quiero manifestar, en primer lugar, que mi Grupo votará favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Popular, máxime cuando el propio Grupo Popular ha enmendado su proposición, resultando de ello un texto con el que estamos sustancialmente de acuerdo.

Nosotros apoyamos el que se exprese al Gobierno de Irak la preocupación del pueblo español por la violación sistemática de los derechos humanos por la dictadura de Sadam Husein, sobre todo en lo que se refiere a la persecución de la población kurda. Deseamos que se movilicen nuestras capacidades de socorro y ayuda a aquella zona, donde miles de mujeres, hombres y niños se ven condenados a la miseria, al hambre y a la muerte. Estamos de acuerdo en apoyar las iniciativas de la Comunidad Económica Europea y de nuestros aliados, sabiendo que una política concertada es el mejor medio para detener la represión. Manifestamos que el respeto a los derechos del hombre y de las poblaciones civiles es requisito indispensable para la paz y la seguridad colectiva de la zona. En este sentido, no estaría de más recordar a quienes siguen viendo las relaciones y los problemas internacionales en blanco y negro, es decir, en la dialéctica de buenos y malos, que la población civil kurda huye hacia Turquía para evitar la masacre a que les somete Sadam Husein. Es decir, huyen hacia un país con vocación europea que en los últimos tiempos ha flexibilizado sus posturas.

Y respecto a otras afirmaciones que se han hecho a lo largo del debate, querría también resaltar que el Ministerio de Asuntos Exteriores español sí ha recibido, y lo ha hecho público, a representantes de la oposición kurda.

Querría poner de manifiesto que esta proposición no de ley no viene a suplir un vacío en la acción de nuestro Go-

bierno. El Gobierno español ha dejado oír su voz y ha actuado en diferentes foros, tanto nacionales como en instancias multinacionales, en un intento de buscar una solución a la tragedia que viven grupos civiles iraquíes a causa de la represión del régimen de Sadam Husein.

Cuando se produce la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, donde junto al deseo del mantenimiento de las fronteras de Irak se condena la represión contra los kurdos, al considerar que el desplazamiento masivo de civiles iraquíes hacia las fronteras de Irán y Turquía constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, España, es decir, el representante del Gobierno español, intervino en el debate para pedir a Irak el fin inmediato de las prácticas inhumanas que lleva a cabo contra su población civil.

España ha apoyado en el seno de la Comunidad una ayuda de 150 millones de ecus.

El pasado 5 de abril, el señor Fernández Ordóñez, como Presidente del Consejo de Europa, hace una declaración donde condena las violaciones de los derechos humanos y la represión brutal sobre las poblaciones civiles, que origina la huida masiva de refugiados hacia países vecinos. En esta misma declaración se llama a los Estados miembros del Consejo a aumentar la ayuda humanitaria a las víctimas y se exige a las autoridades iraquíes el respeto a los derechos humanos.

El 9 de abril, y por unanimidad, el Comité de Ministros del Consejo de Europa hace una declaración donde se condena de nuevo la represión brutal de las poblaciones civiles de Irak, exigiendo el respecto de los derechos humanos. Se pide también que Irak permita el acceso inmediato de las organizaciones humanitarias internacionales a todos aquellos lugares en los que haya seres humanos que necesiten ayuda, expresando su deseo de que los Estados aumenten su ayuda humanitaria.

Por último, también hay que recordar que el Gobierno español ya envió como ayuda humanitaria cuatro aviones con tiendas de campaña, mantas y alimentos, y actualmente se prepara un nuevo envío.

En resumen, España, con sus propios medios y en los foros internacionales, viene colaborando en la búsqueda de soluciones para esta tragedia.

Querría acabar con una última reflexión: Cuando miles de mujeres, de hombres y de niños están sufriendo esta tragedia, nuestro Grupo quiere expresar su satisfacción por el amplio acuerdo existente sobre este tema en la Cámara. Los que no practicamos la indignación selectiva ni miramos el color del exiliado o del perseguido, pensamos que actos como éste no sólo servirán para solucionar el drama de estas poblaciones de Irak, condenadas al genocidio por un dictador, sino que también a nosotros, y a muchos hombres y mujeres, nos permitirán seguir confiando en la condición humana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fuentes.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra la señora De Palacio para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: En primer lugar, y en cuanto a la primera de las dos enmiendas que mantiene el Grupo del CDS, le propondría sustituir el término «la minoría kurda» por el de «población civil kurda» que es el término utilizado en la Resolución 688.

En segundo lugar, respecto a la enmienda número 3, del CDS, que hace referencia concretamente a los enclaves, le diría que esta idea está contenida en el punto quinto de la enmienda de sustitución del Grupo Popular, cuando se dice: Apoyar al Gobierno en cuantas acciones efectúe dentro del marco de las Naciones Unidas encaminadas a conseguir el cumplimiento efectivo de las resoluciones adoptadas y la protección de las poblaciones amenazadas, acogidas al amparo de los enviados de dicha Organización. Esto implica que allí donde esté un casco azul es una zona de seguridad. Sin embargo, el hablar de enclaves implica una delimitación geográfica que podría, en algún momento, crear algún tipo de problemas.

Por tanto, pasando a lo que son las enmiendas, no aceptamos esta enmienda, porque consideramos que sus sentido está ya contemplado en el punto quinto de la propuesta del Grupo Popular.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, que me parecen de un gran interés, quiero decirles que el Partido Popular coincide con su preocupación, en cuanto a la situación del pueblo palestino, así como en que no se va a poder conseguir la paz en Oriente Medio sin solucionar el problema del pueblo palestino. Pero dicho esto, de lo que estamos hablando en este momento es de una resolución sobre el problema que afecta al pueblo kurdo y a otras poblaciones civiles iraquíes y que, por lo tanto, lo mismo que se plantea una referencia al pueblo palestino en las enmiendas de Izquierda Unida también se podría hacer referencia a otras situaciones y a otros pueblos y problemas que hay en la zona, por ejemplo, y como se ha citado antes, al Líbano.

Por consiguiente, el Grupo Popular no acepta esas dos enmiendas, pero cuando el Grupo Izquierda Unida presente alguna propuesta en ese sentido, contará con nuestro apoyo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Vamos a proceder a la votación.

Entiendo que el Grupo del CDS formula su enmienda número 1 en los términos sugeridos por la señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor Arias.

El señor **ARIAS-SALGADO Y MONTALVO**: Señor Presidente, se acepta la sustitución de la palabra «minoría» por la expresión «población civil».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

La proposición no de ley del Grupo Popular se somete a votación en los términos resultantes de la enmienda del propio Grupo Popular, de las enmiendas del Grupo Popular a su propia enmienda y de la enmienda del Grupo del CDS corregida en los términos que han sido advertidos.

Comienza la votación (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 232; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCREMENTAR LAS DEDUCCIONES FISCALES POR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA COMERCIAL EXTERIOR Y EN ACCIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EXPORTADORA (Número de expediente 162/000037)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incrementar las deducciones fiscales por inversiones en infraestructura comercial exterior y en acciones directamente relacionadas con la actividad exportadora.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Homs. (**Rumores**.) Un momento, señor Homs. Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. (**Pausa**.)

Señor Homs, cuando lo desee, puede comenzar su intervención.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para defender la proposición no de ley de nuestro Grupo Parlamentario, que tiene por objeto instar al Gobierno a que adopte una medida de naturaleza fiscal dirigida a fomentar las inversiones en infraestructuras comerciales en el exterior y en acciones directamente relacionadas con la actividad exportadora.

Señorías, la medida que planteamos a la Cámara, de naturaleza fiscal, es revisar el porcentaje de deducción del Impuesto sobre Sociedades para aquellas inversiones que se realicen dirigidas especialmente a aquellos dos conceptos que ya contempla hoy la Ley de Sociedades y que fundamentalmente tienen por finalidad fomentar y promover el estímulo de las inversiones dirigidas a incrementar nuestra red comercial exterior, a fomentar todas las acciones que puedan llevar consigo un incremento posterior de crecimiento de nuestra penetración económica en el exterior y, como consecuencia, un incremento de las exportaciones de la economía española en las otras economías.

La justificación en que se basa la proposición no de ley que planteamos en la Cámara podría centrarse básicamente en tres puntos. El primero es conocer la actual situación por la que atraviesa la balanza comercial exterior y, a la luz de la evolución que está teniendo y del déficit que todavía mantiene, adoptar algunas medidas —en este caso la que proponemos nosotros— para poder contribuir a reequilibrar ese déficit económico que tiene nuestra economía con el exterior.

Hay que recordar, pues, en este punto que, en 1990, el

déficit exterior se cerró con aproximadamente los 3,2 billones de pesetas, que las importaciones fueron 8,9 billones y las exportaciones casi 6 billones. En este sentido, la tasa de cobertura está al 63,3 por ciento, es decir, estamos a un nivel de cobertura francamente inferior al que tienen otras economías europeas. Se trata, pues, de una medida que tiene un primer punto de fundamento en la situación en que se encuentra actualmente nuestra balanza de comercio exterior.

Una segunda motivación que impulsa la necesidad de adoptar una medida de esta naturaleza es la caída de la rentabilidad que están teniendo las exportaciones españolas en los últimos años. Durante 1990, las exportaciones españolas, aunque aumentaron alrededor de un 10 por ciento en este año 1990, mostraron un comportamiento, aunque dinámico, repito, evidentemente inferior al que están presentando otras economías. Las exportaciones españolas, en relación con las que se realizan por parte de otros países, están presentando una caída de rentabilidad importante.

Si analizamos un poco más detenidamente las causas que han provocado la evolución de las exportaciones se observa que éstas han sido fruto de un crecimiento en el volumen exportado (repito que se ha puesto de manifiesto que ha habido un incremento importante en cuanto a volumen exportado) pero también de un descenso en los precios medios de venta del orden del 2 por ciento, según datos de la Dirección General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía. La caída, pues, de los precios de venta implica una reducción en la rentabilidad de las exportaciones españolas a lo largo de 1990, tendencia que se sigue observando en los primeros meses del año 1991.

Uno de los principales escollos con que se encuentran las empresas españolas para ser competitivas en sus exportaciones es el elevado tipo de cambio de la peseta respecto a las demás divisas, lo que significa, señorías, que un producto procedente del mercado español puede encarecerse únicamente debido a los motivos cambiarios y no por motivos productivos. Para mantener la competitividad, las empresas no pueden repercutir en su totalidad los aumentos de costes internos en los precios de venta del mercado internacional. Consecuencia de esta situación es la caída de los márgenes empresariales, que han afectado de manera generalizada a todos los sectores de la actividad económica que realizan funciones y actividades exportadoras, debido al aumento de los costes internos y a la caída de los ingresos por venta en el exterior.

Los productos españoles, pues, señorías, están perdiendo competitividad en el mercado internacional, y éste es el segundo fundamento en el que se basa la medida que planteamos.

La tercera motivación es que creemos oportuno que se considere esa medida de naturaleza fiscal para compensar de alguna forma los efectos que la política monetaria está teniendo sobre la actividad productiva y la actividad exportadora. La política monetaria española, señorías, favorece en estos momentos las entradas exteriores de capital dirigidas a inversiones no productivas, básicamente

a títulos de Deuda Pública, y frena por consiguiente la actividad productiva y exportadora interna.

El déficit de la balanza por cuenta corriente se compensa con creces a través de las entradas de capital extranjero a largo plazo, que se han multiplicado por casi cinco puntos en estos últimos períodos. Concretamente, señorías, la balanza básica logró un superávit de 527.000 millones de pesetas los dos primeros meses del año 1991, que contrastan con los 40.000 millones de pesetas de déficit registrado en el período enero/febrero de 1990. Es decir, dos meses en el año 1991, 527.000 millones de superávit, frente a los 40.000 en el año anterior.

La inversión extranjera neta se incrementó en los dos primeros meses del presente año un 379 por ciento, al pasar de 158.000 millones a 757.000 millones de pesetas en estos dos meses a los que hago referencia. Estas cifras son suficientemente importantes como para entender que se compensan las inversiones netas de capital español en el extranjero a largo plazo, que ascendieron en este mismo período a 65.000 millones. En este sentido, señorías, fijo la penetración del capital extranjero en estos dos últimos meses en 757.000 millones frente a los 65.000 millones que realiza la economía española en las economías exteriores.

Estos fondos extranjeros, si analizamos el destino a donde van a parar, se han colocado fundamentalmente en títulos de Deuda Pública a medio y largo plazo, atraídos por los elevados tipos de interés de España, y la rentabilidad de las inversiones de renta fija en pesetas de ese período es, señorías, la más alta del mundo desarrollado y del marco europeo. Por consiguiente, esta entrada masiva del capital extranjero ha sido la responsable de la revalorización de la peseta y de las tensiones dentro del sistema monetario europeo, que han repercutido negativamente en la evolución de las exportaciones españolas.

Por esta tercera razón, nos parece oportuno contemplar una medida que pudiera compensar los efectos negativos que sobre la actividad exportadora está teniendo una determinada política monetaria, como consecuencia de la cual se está generando un proceso de revalorización de nuestra moneda en relación con las monedas de los demás países occidentales.

Estas, pues, señorías, son las tres razones básicas, las tres causas que justifican y explican la medida fiscal que nosotros proponemos para consideración de la Cámara y que, si me permiten, también se justifica por el período en que nos encontramos, previo a la plena incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.

No tendría razón plantear esa medida a partir del 1 de enero de 1993, pero sí la tiene en el período de un año o año y medio antes de esta fecha de plena integración de nuestra economía en el mercado interior europeo. Si hemos de hacer algún esfuerzo adicional para fomentar y estimular nuestras capacidades de penetración en las economías europeas, tiene que ser en estos dos o tres años previos a la entrada de nuestra economía en el mercado europeo, y es, por consiguiente, en el momento en que nos encontramos cuando las medidas fiscales pueden contribuir a ponerle un incentivo adicional al esfuerzo que se tiene que hacer por parte de las empresas españolas para poder situarse en los mercados europeos.

Por estar razón, este incentivo, este porcentaje, que ya en el año 1987 eran del orden del 15 por ciento, que en 1988 se redujo al 10 por ciento y en 1989 se situó en el 5 por ciento y que, como consecuencia de unas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y también de nuestro Grupo, el año pasado, en 1990, se volvió a resituarse en el 15 por ciento, nuestro Grupo cree que podía elevarse hasta el 25 por ciento sobre una base del 30 por ciento de la declaración de Sociedades. Creemos que con esta medida contribuiríamos a hacer más competitiva la acción económica que se tiene que realizar para penetrar en las economías europeas.

Somos conscientes del carácter coyuntural que tiene esa medida fiscal. No puede ser una medida fiscal permanente y estable en el tiempo, pero por esa misma razón, porque estamos en una situación coyuntural, de mayor esfuerzo, de preparación de nuestra economía, entendemos que cabe adoptar estas medidas de naturaleza fiscal. Tenga también SS. SS. en cuenta que en ámbitos similares al que estoy planteando, en el ámbito de los esfuerzos que hay que hacer para mejorar competitivamente nuestra base económica en la dirección de todo lo que es la mejora de la innovación tecnológica, nuestra norma fiscal sobre Sociedades contempla ya un incentivo del orden del 30 por ciento de todas aquellas inversiones que se realizan para poder mejorar tecnológicamente nuestro sistema de producción.

Si las leyes fiscales de Sociedades ya permiten todo lo relativo al esfuerzo que se tiene que hacer para mejorar competitivamente en los ámbitos tecnológicos nuestro proceso de producción, también entiende nuestro Grupo que, en todo lo que es el esfuerzo de mayor comercialización de nuestra economía en el exterior, podrían intensificarse específicamente esas actividades de inversión para mejorar nuestras redes comerciales de penetración en las economías europeas.

Por esa razón, creemos que es oportuna la iniciativa. Sabemos del esfuerzo que ya se ha hecho en esta dirección en el último año por parte del Gobierno socialista en el que, en el marco de un convenio entre la CEOE y el Gobierno, se adoptó el compromiso de elevar aquel 5 por ciento hasta el 15. Estimamos que después de este año y medio de plena integración, sería muy positiva esa medida, atendiendo a las tres razones que he planteado: el déficit que mantenemos todavía de balanza comercial exterior, la situación de pérdida de competitividad en las exportaciones, y los efectos negativos que está teniendo nuestra política monetaria sobre el tejido productivo y sobre estas exportaciones al exterior.

Por estas razones, señor Presidente, nuestro Grupo pone a consideración de la Cámara esa medida económica-fiscal para que sea, en todo caso, tomada en consideración por todos los Grupos de la Cámara. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomamos la palabra simplemente para fijar la posición de Eusko Alkartasuna a favor de la propuesta realizada por Convergència i Unió por cuanto la consideramos una medida de fomento de la exportación. Sólo por eso la consideramos absolutamente positiva y contará con nuestro apoyo.

Eusko Alkartasuna cree que es apropiado incrementar al 25 por ciento las deducciones fiscales por inversiones en actividades relacionadas con la exportación, teniendo en cuenta que la cuota líquida máxima que se establece es del 30 por ciento, porque precisamente estos niveles e índices son los que se están utilizando en Europa para apoyar la exportación.

La necesidad de incrementar las deducciones por actividades empresariales relacionadas con la exportación ha sido apreciada ya por esta Cámara, incluso en la Ley de Presupuestos. Por tanto, se trata simplemente dar un paso adelante y no tan dificultoso. No se nos oculta que el debate que realmente procede es sobre el Impuesto de Sociedades, para que contemple la necesaria armonización comunitaria y no suponga una penalización comunitaria, sino que constituya el instrumento que favorezca la competitividad. Porque, si bien son necesarias las deducciones que favorezcan las exportaciones y que éstas se integren en las estrategias duraderas de la empresa, también es cierto que son necesarias otro tipo de deducciones y de medias a las que debe ser ampliado el debate, que no es otro que el debate de la competitividad, que subyace en toda esta política fiscal.

Entendiendo que esta medida es un paso adelante, Eusko Alkartasuna votará a su favor. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Larrañaga.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En forma de síntesis, quiero que decir que también apoyamos la proposición no de ley de Convergència i Unió, puesto que compartimos los criterios señalados en la exposición de motivos. Aceptamos los argumentos esgrimidos por el proponente en el sentido de que puede ser una medida puntual muy conveniente en esta situación previa a la entrada en vigor del mercado interior único europeo. También entendemos que esta medida puede ser básica en estos momentos de cara a ese pacto de competitividad hacia el cual tiende el Gobierno y para el que se están reuniendo todos los grupos de la Cámara de forma sistemática a través de las tres Ponencias que hay al efecto. Por las razones de carácter técnico y fiscal expresadas, tanto en la proposición no de ley en sí, como por las manifestadas por el señor Homs en su exposición, queremos quede constancia de nuestro voto positivo a la proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, Centro Democrático y Social va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán por la que se propone una medida fiscal cuyo objetivo es —como se ha dicho— mejorar —y yo añadiría proteger— nuestra red comercial exterior.

Es oportuno recordar al Gobierno que en estos momentos hay que reflexionar sobre este hecho. También estamos de acuerdo con las razones que ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán para afirmar la necesidad de hacer esto. Hace pocos días conocimos que la calidad de nuestros productos no solamente es baja, sino que parece que es la más baja de un número grande de países entre los cuales se encuentran todos o casi todos nuestros competidores. Si a este hecho le unimos la escasa competitividad derivada de nuestra deficiente red comercial exterior, no es difícil deducir que la situación en la cual nos encontramos es de clara desventaja. Debe preocuparnos y, por tanto, es oportuno instarle al Gobierno a que tome medidas en este sentido.

Nosotros no estamos seguros de que todas las subvenciones sean posibles en la situación actual, que lo permitan las directivas de la Comunidad Europea. En cualquier caso, como estamos de acuerdo en la toma en consideración de esta proposición no de ley, tiempo tendremos para estudiar este aspecto y procurar entre todos que lo que se decida se pueda armonizar con las directivas europeas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. Sólo nos resta reiterar nuestro voto a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Se nos propone incrementar del 5 al 25 por ciento la deducción fiscal, así como aumentar también el límite de la cuota líquida del 20 al 30 por ciento. Sorprende, señorías, que se intente resolver la competitividad con beneficios fiscales. Sorprende también, en parte, señorías que cuando se empieza a hablar de armonización fiscal en la Comunidad Europea todo el mundo lo entienda a la baja, a ver quién rebaja más los impuestos. Sobre todo, a algunos les podría sorprender que se concentren estos intentos de rebaja en el Impuesto de Sociedades.

Es cierto que debemos exportar más. También es cierto que una de las variables que está evolucionando mejor en la economía española en los últimos meses, a pesar de la crisis del Golfo, a pesar de la fortaleza de la peseta, es precisamente las exportaciones. Aunque hay que reconocer que es todavía grande la diferencia con las importaciones en los últimos meses ha sido una de las mejores variables en nuestra economía. En todo caso, nosotros también aceptamos que hay que mejorar las exportaciones de este país y que hay que mejorar las ayudas a la exportación en cuanto a información, bases y canales colectivos de promoción. En ese sentido hemos criticado, como otros

grupos, los recortes presupuestarios al ICEX, etcétera, pero intentar mejorar las exportaciones, intentar mejorar la competitividad de nuestros productos en el exterior vía rebaja de los impuestos, vía rebaja del Impuesto de Sociedades, eso, no, señorías.

El tipo nominal vigente en España es el 35 por ciento. Como SS. SS. conocen, los países europeos se mueven entre el 35 y el 40 por ciento, pero en España el Impuesto de Sociedades supone el 2,2 por ciento del producto interior bruto, mientras la media comunitaria es el 2,8 por ciento. En nuestro país no es tanta la diferencia entre el tipo nominal, sino los tipos reales. El tipo efectivo medio en nuestro país está en el 23 por ciento. Según los últimos datos de la memoria tributaria del ejercicio 1988, publicada en 1989, a pesar de la reducción en la deducción de las inversiones (que es lo que se está tratando hoy), el tipo efectivo también ha bajado. En 1986, estaba en el 24 por ciento y, como decimos, en 1988, estaba en el 23 por ciento.

Por tanto, señorías estamos desmantelando el Impuesto de Sociedades, con lo que vamos contra un principio que aquí se expuso cuando se habló de la reforma fiscal —del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto del Patrimonio— de mantener un cierto equilibrio.

Incluso para mantener ese equilibrio sería preciso incrementar la recaudación del Impuesto de Sociedades. No podemos estar de acuerdo con el camino que se nos propone de incrementar las deducciones en el Impuesto de Sociedades, con lo que bajaría el tipo efectivo de nuevo en nuestro país.

Se podría, tal vez, y sólo a título de argumento, hablar de algún tipo de reorientación de los incentivos. Nosotros creemos que los incentivos que existen en el Impuesto de Sociedades (que, a nuestro modo de ver, son excesivos y por eso hacen rebajar de forma tan importante el tipo nominal al tipo efectivo medio) son incentivos excesivamente generales. Al ser excesivamente generales, los inversores tienden hacia la inversión en servicios o en inversiones financieras antes que en inversiones de cara a la exportación. En ese sentido, hay que señalar con preocupación que el sector que más crece en nuestro país en cuanto a inversión es el sector servicios, el más protegido del exterior, el que más está incidiendo en el índice de precios al consumo, etcétera. Todo eso sí podría llevarnos a la consideración de algún tipo de reorientación en los incentivos dentro del Impuesto de Sociedades.

En estos momentos, sin incrementar el tipo nominal, sin garantizar que no va a bajarse todavía más el tipo efectivo del Impuesto de Sociedades, nosotros no vamos a apoyar de ninguna forma una nueva rebaja en este Impuesto dentro de nuestro sistema tributario el cual ya está excesivamente escorado hacia las rentas del trabajo frente a las rentas del capital.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, la

proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergencia i Unió que esta tarde estamos viendo plantea en su exposición de motivos una serie de datos que debido a la diferencia de fecha entre el momento en el que fue presentada y el de su discusión, quizás han quedado desfasados. Aun así, es cierto que el espíritu que animaba al Grupo proponente y que se desprende del texto de la exposición de motivos sigue en vigor en estos momentos. Es cierto que el déficit exterior y las tendencias actuales del mismo no tienen ahora la gravedad que hace un año imaginábamos. Aunque la situación sigue siendo difícil y grave, no ha habido ese crecimiento tan disparatado que se preveía en el año 1990.

En las últimas fechas, la Dirección General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía y Hacienda ha revisado el cuadro macroeconómico para 1991. Entre los datos más interesantes, se prevé un leve aumento del déficit comercial que pasará, según estas previsiones, de 2,84 billones para 1990, a 2,89 billones para 1991. Sin embargo, con una pequeña reducción prevista en términos del PIB, pasará del 5,7 al 5,3. Asimismo, se prevé una ligera reducción en el saldo exterior por cuenta corriente.

A pesar de estos datos, que son no mejores sino menos graves que los que se estaban manejando hace un año para estas mismas fechas, tiene un interés especial el hecho de que el modelo de desarrollo futuro de la economía española pasa necesariamente por un cambio de tendencia. Este cambio de tendencia significa que la producción que actualmente está orientada a satisfacer la demanda interna, si queremos que nuestra economía crezca, deberá orientarse hacia la satisfacción de la demanda externa y por tanto ese crecimiento, como decía hace un momento debe estar basado en mayor parte en un modelo netamente exportador.

En ello influyen muchos factores, y no vamos a hablar aquí de las magnitudes macroeconómicas porque no es el momento, ni es el tema que nos trae el Grupo proponente.

Lo que sí es cierto es que las estructuras de nuestro comercio exterior son malas (eso está reconocido por todo el mundo, por todos los grupos políticos e incluso por el propio Secretario de Estado de Comercio, señor Ruiz Liger, en determinadas comparecencias ante la Comisión de Economía de esta Cámara) y que lo que se está haciendo desde organismos oficiales no es suficiente. Tendremos que recordar aquí la discusión del presupuesto para el año 1991, en el cual estaba incluido el del ICEX, Instituto de Comercio Exterior, que con motivo del carácter restrictivo de los últimos Presupuestos Generales del Estado, se vio sensiblemente rebajado. Es decir, esas medidas de fomento a la exportación que desde organismos oficiales se estaban facilitando, en este año 1991 han visto reducidas sus dotaciones económicas en una cifra importante.

Por esos dos motivos, es decir, porque en nuestro modelo económico es necesario potenciar la demanda externa en detrimento de la demanda interna, y porque para ello es necesario el que nuestras estructuras sean, si no suficientes, sí algo mejor que las que hay, es por lo que mi Grupo, aun entendiendo que la proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo Catalán no es suficiente, estima-

mos que es algo testimonial y que indica por dónde van las necesidades de nuestro comercio exterior.

Queremos dejar constancia aquí de que con el texto de esta proposición lo que se ha olvidado dentro del sector de comercio exterior es que, además de la comercialización de los productos o de los bienes, existe la comercialización de los servicios, y la promoción del turismo la podríamos calificar como una exportación «in situ». Echamos a faltar en el texto de esta proposición no de ley el que no se hayan contemplado estos mismos incentivos fiscales para inversiones no sólo en las redes de comercialización, sino también para aquellas otras inversiones dirigidas a mejorar la parte del sector exterior representada por servicios o por nuestro turismo.

Como entendemos que el costo fiscal no es demasiado elevado, estimamos que esta medida puede servir de ayuda para animar a nuestros empresarios a que saquen sus productos al exterior, hecho en cualquier caso, beneficioso para toda la economía nacional porque si la aplicación de este incentivo fiscal supone una minoración en los ingresos por tributo o por el Impuesto sobre Sociedades, y si como consecuencia de esa desgravación se consigue que las redes de comercialización de los productos españoles sean mejores y ello facilita el que nuestras cifras de exportación sean mayores, habremos conseguido incrementar las cifras correspondientes a las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades.

Las cifras de recaudación, que en un principio se puede entender que quizás se reduzcan por este incremento en la deducción por inversiones, a la larga puede permitir —y estoy segura de que así será si la proposición se aprueba— que las cifras de recaudación por Impuesto sobre Sociedades (parece ser que al representante de Izquierda Unida le preocupaban mucho) no se vean afectadas en menos, sino incluso se mejoren en más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hoy se nos trae a debate una proposición que en los términos literales probablemente tiene un cierto desfase en las cifras que ha utilizado el Grupo proponente, y que tiene, desde nuestro punto de vista, tres elementos fundamentales.

Un primer elemento sería la propuesta de elevar del 5 (dice la proposición no de ley) al 25 por ciento los incentivos fiscales, las deducciones fiscales por inversiones en filiales o empresas en el extranjero que tengan que ver con la mejora de la comercialización.

Un segundo elemento —no necesariamente ligado a las cuestiones de carácter puramente comercial— eleva al 30 por ciento la cuota, el porcentaje máximo de deducción, no sólo por cuestiones de carácter estructural-comercial, sino en términos generales, elevando la cuota al 30 por ciento, donde obviamente también computarían las deducciones de carácter fiscal para operaciones en el exterior.

Un tercer elemento, que no ha sido objeto de consideración por ninguno de los Grupos, es la ampliación de estas deducciones a aquellas personas físicas sujetas no al Impuesto de Sociedades, sino al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que estén acogidas al régimen de estimación objetiva singular y que hasta este momento no pueden ser objeto de tratamiento de exención con estas deducciones.

La posición del Grupo Socialista en relación con estos tres principios concretos de la proposición —aunque entraremos a hacer alguna referencia a los análisis generales de la situación del comercio exterior— es taxativa. El Grupo proponente coincidirá con el Grupo Socialista en que si la voluntad era mejorar los porcentajes de deducción y, por tanto, incentivar más las iniciativas de mejora de la presencia en el exterior de nuestras empresas, ya el propio Gobierno, por iniciativa propia y en ley presupuestaria que está en vigor este mismo ejercicio, elevó del 5 al 15 por ciento estas deducciones.

Su señoría y los Grupos que apoyan la propuesta podrán estar de acuerdo o no con que ése sea el porcentaje eficaz. En cualquier caso, habrá una aceptación generalizada de que esta iniciativa de ayuda a la presencia en el exterior de las empresas españolas ya fue acometida por el propio Gobierno. Luego, en el fondo de la cuestión, desacuerdo aparte de cinco puntos arriba o abajo, es evidente que el Gobierno y el Grupo Socialista tomaron la iniciativa.

Su señoría también coincidirá conmigo en que la iniciativa de elevación del 20 al 30 por ciento en estímulo a la inversión, que en este momento está situado en el 25 por ciento por iniciativa del Gobierno, ya ha asumido también esa voluntad de ayuda, de apoyo, a las empresas en la medida en que, por el ambiente generalizado que existe en el país de consideración de mayores estímulos a las inversiones en el exterior, producto del déficit de la balanza por cuenta corriente que desde la entrada en la Comunidad en 1986 se produce, el Gobierno y el Grupo Socialista tomaron esa iniciativa en su momento.

Otra cosa es la situación, prácticamente de imposible cumplimiento, que el Grupo proponente realiza en el sentido de que puedan acogerse a estas subvenciones un conjunto de personas físicas sujetas a un régimen de estimación objetiva singular, porque es de difícil control que podamos regular, controlar, evidenciar, cuáles son esas inversiones, porque por las propias características del régimen fiscal al que están acogidas, evidentemente no les sometemos a controles contables y documentales que deberían ser necesarios para acreditar las inversiones, puesto que, en su defecto, entraríamos en una vía de evasión fiscal lo que, sin duda alguna, no es propósito del Grupo proponente.

Por tanto, en las dos primeras cuestiones de la proposición no de ley coincidimos en el fondo. Tanto es así que el Gobierno tomó la iniciativa en su momento. En cuanto a la tercera, no podemos coincidir ni en el fondo ni en la forma.

Estoy absolutamente convencido de que, si pudiéramos ampliar el desarrollo de este debate, probablemente el

resto de los Grupos tampoco coincidiría en esa situación.

En cualquier caso, señorías, conviene poner en su sitio cuál es el estado de la cuestión sobre el comercio y el déficit de la balanza por cuenta corriente en nuestro país. Coincidirán conmigo SS. SS. en que la evolución del ritmo de déficit en la balanza por cuenta corriente, y de una forma específica de la evolución de las exportaciones en España, no parece que en este momento debamos ponerlo entre las prioridades máximas del Gobierno, fundamentalmente por la evolución satisfactoria situada en términos de incremento porcentual del 12,2 por ciento, que en cierto modo ha venido a dar por buenas las medidas de política económica que se pusieron en marcha en la segunda mitad de 1990 tendentes precisamente a ralentizar el ritmo de crecimiento de la economía, a fomentar las exportaciones y a disminuir el ritmo de importaciones.

Sin embargo, coincidirán conmigo SS. SS. —la representante del Grupo Popular ha puesto énfasis también en el tema— en que para el estímulo de las exportaciones, no sólo (a lo mejor, no de una forma especial) hay que recurrir a los estímulos de política fiscal. Es evidente que las teorías fiscales y hacendísticas ponen serias dudas sobre la eficacia, sobre el nivel de elasticidad cruzada que viene a tenerse en los últimos años entre la política fiscal y la consecuencia en el sector correspondiente. En definitiva, se empieza a poner en tela de juicio la respuesta de cualquier sector, y en este caso del sector exterior, ante los mecanismos de incentivación fiscal. Dado que ésa, es una duda doctrinal que en este momento existe, y yo creo que empírica puesto que es fácilmente constatable, parece aconsejable que el Grupo Socialista no coincida en la desproporción de la aminoración de ingresos que la medida podría compensar con la repercusión que tenga en el sector.

Sin embargo, como conviene no estar de espaldas a la sociedad, hay que señalar que estas dudas sobre la eficacia en las medidas no se dan sólo en el Grupo Socialista ni serían exclusivas del propio Gobierno. En este momento, es una cita oportuna contemplar la situación, el propio criterio del colectivo empresarial, reunido en el entorno de la Confederación de Cámaras de Comercio, que en su plan cameral de fomento a la exportación viene precisamente a señalar sus dudas sobre la eficacia de estas medidas cuando, en su página cuatro, manifiesta la necesidad de superar los Conceptos clásicos y los planteamientos tópicos de la promoción de exportaciones, y señala como una de las cuestiones más importantes para la penetración en esos mercados —penetración que, por cierto, se está produciendo de una forma satisfactoria en los últimos años— la agresividad empresarial, la formación empresarial y la información de los mercados. Parece que es un momento oportuno poder coincidir con la máxima organización empresarial, cuyo objeto social es el fomento de la exportación, que ya señala también sus dudas al respecto.

Coincidirá S. S. conmigo que, en este momento, la situación coyuntural y la propia evolución del sector exportador no hacen imprescindibles estas medidas. Por otra parte, son medidas que el propio Gobierno ya se anticipó

a poner en marcha; son medidas de imposible cumplimiento en cuanto a su apartado de hacerlas extensivas al colectivo de sujetos pasivos acogidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en régimen de estimación objetiva singular.

En este sentido, señoría, coincidimos por anticipado en la conveniencia de mejorar nuestra competitividad en los mercados exteriores, que de hecho no sólo debe extenderse a la política fiscal, sino a la de oferta, y de ahí las reestructuraciones que en el sector turístico también se están llevando a cabo, que va sin duda alguna a tener como consecuencia una mejora en la situación del déficit por cuenta corriente. La política presupuestaria, la política monetaria, el tipo de cambio, en definitiva, el conjunto de medidas que conforman la política económica del Gobierno, sin duda alguna están haciendo presumir una situación que ya ha sido puesta de manifiesto incluso por la propia Secretaría de Estado de Comercio, y es que esos resultados del déficit de la balanza por cuenta corriente del ejercicio 1991 puedan ser incluso mejores que los señalados—quiero recordar que discutidos y no compartidos por casi ningún grupo de la Cámara— en relación a lo que pudiera ser dicho año. Ya se anticipó entonces que las proyecciones del comportamiento de los mercados haría que en 1991 pudiéramos estar en torno al 3,4 por ciento de déficit por cuenta corriente en relación al PIB, con respecto al 3,7 que estaba previsto en los propios Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto, con este tipo de evoluciones favorables, con la situación de coyuntura que en este momento hay, con las medidas que ya se han puesto en marcha y con la imposibilidad de hacer extensible la medida a otro tipo de personas físicas distintas a las sociedades, o a aquellas rentas de las personas físicas sujetas a estimación directa, el Grupo Socialista no considera procedente sumarse a la iniciativa de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227: a favor, 76; en contra, 150; abstención, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO**

PARA GARANTIZAR EL EFICAZ EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON PARTICULAR REFERENCIA AL ACCIDENTE PRODUCIDO EN EL HOSPITAL CLINICO DE ZARAGOZA COMO CONSECUENCIA DE LA AVERIA EN EL ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES (Número de expediente 173/000042)

El señor **PRESIDENTE**: Punto siguiente del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el eficaz ejercicio de las funciones que corresponden al Ministerio de Sanidad y Consumo en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, con particular referencia al accidente producido en el Hospital Clínico de Zaragoza como consecuencia de la avería en el acelerador lineal de electrones.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Villalón. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

El señor **VILLALON RICO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras el debate del pasado miércoles presentamos hoy a la consideración de SS. SS. el contenido de esta moción, como resultado de la interpelación del Grupo Popular sobre el accidente del Hospital Clínico de Zaragoza.

Esta moción es la cuarta iniciativa parlamentaria que presenta el Grupo Popular en relación con el lamentable accidente del Clínico de Zaragoza. Bien se podría decir, en términos parlamentarios, que hemos ido de menos a más: desde la pregunta por escrito, pasando por la pregunta oral en Pleno y la interpelación hasta la moción, según el surgir de los acontecimientos y la preocupación que anidaba en los españoles por la seguridad en los centros hospitalarios.

El Grupo Popular, desde un espíritu de responsabilidad política, ha querido huir de ciertos estilos demagógicos que no se consideraban propios del problema que aquí estamos debatiendo. Hemos creído que no conducía a nada positivo y, por supuesto, nos ha parecido poco ético sacar rentabilidad política de la desgracia de unos ciudadanos.

Desde ese espíritu de colaboración con el Ejecutivo, nos hemos remitido estrictamente a los trámites parlamentarios para solicitar información y opinión por parte del Gobierno, a la vez que nos comprometíamos en la elaboración de medidas que impidan un nuevo episodio de esta magnitud.

El pasado miércoles nosotros creíamos que era el momento de pedir responsabilidades; en el día de hoy creemos que es el momento de dar soluciones a problemas de este tipo.

Por lo que sabemos todos, cada uno de los fallos, errores, descuidos o tardanzas a la hora de actuar forman un conjunto que permite fácilmente concluir que todos los sistemas de prevención fallaron en el hospital donde el

acelerador lineal de electrones ha originado por el momento diez muertos y más de 25 afectados. Pues bien, todo esto nos debe servir de enseñanza para obtener una política coherente con los mandatos constitucionales, con el derecho a la vida y a la integridad física, adoptando medidas eficaces de prevención y control, con una más adecuada coordinación de esfuerzos y sin dejar vacíos o lagunas de actuación.

Señoras y señores Diputados, para que no haya necesidad de que una empresa privada regale a la Administración un sistema de control radiactivo, como es el caso reciente de la empresa General Electric con el Clínico de Zaragoza, para que ningún experto en temas como éste, aunque sea el profesor Bergman de Suecia, nos saque los colores al realizar un estudio sobre lo sucedido en Zaragoza y manifieste que en su país esto no habría sucedido, y sobre todo para que sucesos como los que tratamos hoy no se repitan, para que no haya pacientes que acudan a los hospitales y la conclusión de ese acercamiento a las instancias sanitarias sea el fallecimiento, es por lo que el Grupo Popular presenta esta moción que bien la podríamos denominar moción blanda, ya que sus diferentes puntos están basados en la intervención del señor Ministro en el debate del pasado día, respecto de la interpelación que el Grupo Popular hacía al Gobierno. Hasta tal punto es la moción blanda que una enmienda que presenta el Grupo Socialista viene a ser más o menos lo mismo que nosotros hemos presentado.

De los cinco puntos de la moción, tres se podrían encuadrar en un solo bloque o apartado. Son los puntos 1, 2 y 4, donde se insta al Gobierno para que tome medidas de tipo administrativo en relación con la protección y seguridad del personal sanitario y de los pacientes que tienen relación con estos apartados. Por un lado, se establecen los conocimientos mínimos que debe tener el personal y, por otro, se establecen los tiempos para que esas normas entren en vigor.

Nos parece importante incidir de forma especial en el manual de protección radiológica, con la intención de que se elaboren los protocolos de actuación, por parte de los servicios de protección, en situaciones de urgencia. Establecemos un límite porque creemos que la Administración es una máquina lenta que no funciona todo lo bien que deseáramos y predomina la falta de coordinación. Por ello instamos, en un tiempo que nos parece prudencial, a la redacción de estas normativas.

Otro de los puntos de la moción es el referido a las indemnizaciones y a las medidas de carácter sanitario —tal vez aquí habría que decir más que sanitario de carácter médico— y otras medidas de tipo social que iba a tomar el Ministerio en relación con los afectados. Nosotros nos preguntamos si esas indemnizaciones se van a basar en el seguro de responsabilidad civil que el Hospital Clínico había firmado con una empresa, porque la indemnización por valor de cinco millones nos parece insuficiente y creemos que la Administración deberá arbitrar partidas especiales para que sea más justa.

Otro apartado, que es el que podríamos denominar medidas médicas, como decía antes, propone investigar la re-

lación causa-efecto en aquellos pacientes cuya patología era grave y que fueron sometidos a tratamiento con radioterapia. A este respecto tengo que decir que el Insalud no reconoce que en los diez fallecidos hasta la actualidad haya una relación directa entre el tratamiento y su fallecimiento.

Ante una situación espinosa —porque es difícil realmente establecer la relación causa-efecto y pudiera ser que unos pacientes hubieran fallecido por su patología primaria y otros por efecto de la radioterapia excesiva—, parece importante que el Insalud haga pública la relación de aquellos que no han fallecido por una hiper-radiación, porque con esto se mantiene un poco viva la esperanza de otros pacientes que están ingresados en centros hospitalarios.

El quinto punto de la moción parece que es lógico desde el punto de vista del legislador, al querer tener conocimiento de todas aquellas medidas o informaciones que posee el Ejecutivo y que en este caso se refieren a las actuaciones con materiales radiactivos en la sanidad.

Con todo, señoras y señores Diputados, nos queremos remitir a uno de los apartados de la intervención pasada, donde manifestamos nuestro compromiso para que se diera solución a problemas tan graves como el que nos ocupa con la que nosotros consideramos una idea de modernizar nuestro país, una idea de acortar las distancias que pueda haber entre los países punteros del resto de Europa y las instituciones sociales que tenemos en España. Nuestra idea de modernizar el país es de tener los pies sobre la tierra, conocimiento de la realidad de las cosas y gestionar el gasto público con criterios competentes para que disminuya nuestra distancia, como decía antes, con otros países. Para ello debemos poner los medios necesarios al objeto de mejorar la vida de nuestros conciudadanos.

Desde esta perspectiva, con el fin de colaborar con el Gobierno y trabajar por la protección del consumidor, defendemos nuestra moción.

Pero hay otro punto importante a la hora de presentar dicha moción, y es transmitir a la Cámara las solicitudes de los afectados y de sus familiares.

En contactos o incluso en declaraciones públicas que han hecho ya sea el portavoz de estos afectados, ya sean los familiares de los mismos, hay que indicar que lo primero que han pedido a la Administración, al Gobierno, no han sido indemnizaciones. Ellos no han pedido responsabilidades a la Administración e incluso han dejado para un segundo plano solicitar justicia para los responsables de la avería. Desde un sentimiento de solidaridad, estos afectados han manifestado continuamente que se arbitren las medidas necesarias para que sucesos como los ocurridos en Zaragoza no se vuelvan a producir y que la sociedad española esté bien protegida en todas sus instancias, pero ahora nos referimos a las sanitarias.

Voy a terminar, lógicamente, solicitando el voto favorable al contenido de esta iniciativa, por entender que de sus puntos y de su exacto cumplimiento por parte del Gobierno se desprenden beneficios para los afectados y la sociedad.

Antes he hablado de una enmienda presentada por el Grupo Socialista, cuyos puntos entendemos que, más o menos, son coincidentes con nuestra moción. Tal vez habría que decir que cuando nosotros hablamos del manual de protección radiológica establecemos un período de tiempo de cuatro meses para —como decía antes— evitar la lentitud de la Administración. Parece ser que el portavoz socialista dice que hay un compromiso de remitir este manual, pero sin la obligación perentoria de un tiempo que fácilmente puede ser incumplido. También hay que señalar que, en el último punto de nuestra moción, cuando hablábamos de la remisión a la Cámara de todos los informes que tenga la Administración, decíamos que había que remitirlos a la Comisión de Política Social y Empleo en lo que se refieran a todos aquellos aspectos que conciernen a la sanidad e instituciones sanitarias, y el Grupo Socialista dice que no es necesario porque todos aquellos informes que estén en poder de la Administración se remitirán por el solo hecho de solicitarlo.

Diríamos que en un juego de balanzas, poniendo lo que nosotros consideramos positivo y lo que consideramos negativo de esta enmienda, pesan más los aspectos positivos que los negativos, y es por ello por lo que nosotros vamos a admitir la enmienda del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Villalón.

Efectivamente, se ha presentado por el Grupo Socialista una enmienda a esta moción consecuencia de interpelación. (El señor **Martín Toval pide la palabra.**)

Señor Martín Toval, tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, en la última parte de la intervención del portavoz del Grupo Popular, ha expresado que, leída con detenimiento nuestra enmienda y conocido su contenido, dicho Grupo Popular la acepta. ¿Para qué vamos a reiterar el trámite? Es conocida también la enmienda por todas las señorías de los diferentes grupos parlamentarios, por tanto, dése por presentada y gracias, obviamente, por la aceptación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martín Toval.

¿Algún Grupo desea intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, Señorías, al leer la interpelación urgente la semana pasada observamos que su contenido se refería a dos puntos no diré distintos, pero sí había uno muy concreto y determinado que hacía mención a todo lo sucedido en Zaragoza, en el equipo utilizado precisamente para el tratamiento del cáncer, y el otro era de carácter más general, y hacía referencia, según consta en la propia interpelación urgente, a qué medidas pensaba adoptar el Gobierno no para garantizar el eficaz ejercicio de las funciones que corresponden al Ministerio de Sanidad y Consumo en el conjunto del Sistema Nacional de la Salud.

Yo confieso que en aquel momento, por circunstancias ajenas a mi voluntad, no estuve presente en parte del debate y no sé si es que este segundo punto se retiró o no. Lo cierto es que observo que la moción no hace ninguna alusión a la política de carácter general a que hacía referencia dicha segunda parte de la interpelación. Esta es la primera observación que tengo que hacer con respecto a la moción que presenta ahora el Grupo Popular.

Refiriéndome concretamente al contenido de la misma, la posición de Unión Valenciana es de apoyo de la moción, porque realmente del estudio que hemos hecho de los dos informes del Consejo de Seguridad Nuclear, tanto del preliminar como del definitivo, se desprenden una serie de observaciones que son realmente sorprendentes y que dan pie al contenido de esta moción.

El hecho de que la avería se produjera entre los días 10 y 20 y que el día 20 hubiera un acta del propio Consejo de Seguridad Nuclear y no se enteraran de que había esa avería, y el hecho de que se hubiera manipulado el acelerador y esa manipulación no constara en el libro de registro, indica claramente que hay que hacer algo. Desde esa perspectiva, con ser importantísimo para los familiares de las víctimas el hecho de que se tenga en cuenta todo lo necesario para hacer frente a las indemnizaciones adecuadas, el hecho más importante es que se procure por todos los medios posibles, desde el Ministerio de Sanidad, evitar que esto se pueda repetir. Lógicamente no vamos a entrar en si son cuatro, tres, seis o dos meses los necesarios para que sea remitido a la Cámara el manual de protección radiológica; lo que sí es cierto es que se debe remitir y se debe estudiar adecuadamente por los servicios técnicos del Ministerio. Pero más importante aún, insisto, es que una vez hecho el manual se tomen todas las medidas necesarias para que realmente se use. No puede haber personal que no tenga la titulación adecuada y, por tanto, la responsabilidad adecuada para la manipulación de este tipo de aparatos y además la experiencia necesaria para ello.

Por todo ello, señorías, vemos razones más que suficientes para aceptar cualquier enmienda que se haga en este sentido, como también estamos abiertos a cualquier iniciativa del Gobierno en esta línea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. El Centro Democrático y Social va a apoyar la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Ya tuvimos ocasión de exponer, cuando se debatió en la pasada sesión la interpelación que es origen de esta moción, cuáles eran nuestros criterios en relación con este tema. Dijimos, y queremos repetir ahora, que lo que más nos preocupa, independientemente de que se tomen todas las medidas que aquí se señalan, es que aunque no se pueda establecer una relación entre los defectos de gestión y que se produzcan estos accidentes, sí es necesario depurar al

máximo los procedimientos y criterios de la gestión sanitaria, porque nunca se sabe hasta qué punto, a medida que van apareciendo deficiencias y defectos —y en la gestión al uso son abundantes—, dan pie, aunque después incluso sea difícil demostrar la relación causa-efecto, a este tipo de dramas. La burocratización excesiva, diría que la burocratización sin más y la desorganización crecientes pueden ser causa de estos problemas. En cualquier caso, nosotros apoyamos la moción. Pero queremos hacer algún comentario en relación con los puntos de la misma.

Es cierto que se pide que las personas que trabajan en estos servicios tengan la formación adecuada, es lógico, y todos los esfuerzos que se hagan en este sentido nos parecen bien, pero es necesario conocer que, en cualquier caso, al frente de estos servicios están personas con la suficiente capacitación como para resolver todos los problemas que plantean el manejo adecuado de estos aparatos.

En el punto dos se pide que se dicten las normas necesarias para que en todos los hospitales donde se disponga de aparatos radiológicos su manejo sea correcto y la protección de todos los enfermos y personal sea la debida. Queremos señalar que no se trata sólo de aparatos radiológicos, sino también de aparatos de radioterapia, que son los que en este caso han ocasionado el accidente que comentamos. No se ha tratado, repito, de aparatos radiológicos, sino de aparatos de radioterapia.

Nada más. Sólo me resta repetir nuestro apoyo a la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra para expresar el apoyo de mi Grupo a la moción presentada por el Grupo Popular, dado que en lo fundamental coincide con la valoración que hace Izquierda Unida del accidente ocurrido en Zaragoza y que las medidas propuestas, a nuestro juicio, son oportunas, tanto las destinadas a incrementar las medidas de seguridad relativas a instalaciones radiactivas, como las destinadas a que la Administración se haga cargo subsidiariamente de la responsabilidad que le corresponde por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, de acuerdo con lo que establece la Constitución, y así evitar el recurso obligado de los particulares a la vía judicial cuando tal responsabilidad es evidente.

Izquierda Unida presentó en este sentido una proposición no de ley que espero se debata en breve plazo en la Comisión de Política Social y Empleo, porque, aún estando de acuerdo con los aspectos planteados por el Grupo Popular, entendemos que hay situaciones que no se contemplan. El informe recientemente emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear hacía mención a la existencia de numerosas instalaciones radiológicas no controladas, así como de instalaciones radiactivas de uso sanitario que utilizan radio-226.

Nosotros pensamos que la dotación de la capacidad inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear es absolutamente insuficiente para llevar a cabo con eficacia tal control, como establece el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Por eso creemos que corresponde llevar a cabo un proceso de descentralización, tal y como se plantea en los acuerdos de encomienda de funciones inspectoras con las comunidades autónomas, y a este efecto quiero decir que llama la atención que la propia Comunidad Autónoma de Aragón, pocos meses antes de que se produjera el desgraciado accidente, rechazó la aceptación de la responsabilidad de tal encomienda de funciones inspectoras.

Por tanto, entendemos que la moción del Grupo Popular contiene las medidas apropiadas en este momento, aunque tal y como digo me reservo para poder tratar en profundidad en la Comisión de Política Social y Empleo, medidas que también tienen que ver con las circunstancias en que se produjo tal accidente.

Izquierda Unida entiende que no es un desprestigio para la sanidad pública, ni muchísimo menos, el hecho de profundizar en las razones por las cuales tales accidentes se producen, ya que si el ser humano es incapaz de prever la posibilidad de que tales circunstancias puedan producirse alguna vez, es evidente que el incremento de las medidas de seguridad disminuye la probabilidad de que ocurran tales sucesos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo quiere apoyar la moción consecuencia de interpelación que presenta aquí hoy el Grupo Popular, y no intervino la semana pasada porque nos parecía que éste era un desgraciado accidente que no convenía politizar excesivamente. La moción consecuencia de aquella interpelación está en la línea de resolver, de garantizar, de prever posibles contingencias que eviten accidentes de esta naturaleza. Esto nos da la posibilidad de votar favorablemente la moción que hoy presenta el Grupo Popular que, habiendo sido sustituida por la del Partido Socialista, se convierte en la de este Grupo.

Nosotros queríamos hacer hincapié en el punto 3 de la moción, aquel que habla de buscar solución adecuada para que las personas afectadas por este desgraciado accidente encuentren la mejor solución a su situación y que aquellas que desgraciadamente han recibido un mal irreversible tuviesen la reparación económica o de otra naturaleza que se arbitre.

Ese punto 3 del Grupo Popular ha quedado sustituido por el punto 2 del partido Socialista que, en el fondo, viene a manifestar la misma preocupación, aunque reconduce la responsabilidad a los jueces.

En cualquier caso, mi Grupo quiere hacer hincapié en

que, en definitiva, lo que ahora se trataría sería de resolver el problema humano que este accidente ha producido, en la medida que sea posible. Para los que desgraciadamente han fallecido, su caso ya no tendrá solución, pero para los que aún se encuentran afectados por la aplicación inadecuada de este tratamiento habría que hacer un gesto para que se solucione su situación lo mejor posible.

Nada más, señor Presidente, simplemente ratifico que votaremos a favor del contenido de la enmienda que se ponga a votación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Habiendo anunciado el portavoz del Grupo Popular que se aceptaba la enmienda del Grupo Socialista, podemos proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación, de la enmienda presentada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 220.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LAS CAUSAS POR LAS CUALES EL NSCCT NO HA DADO HASTA AHORA LOS RESULTADOS ESPERADOS, Y SOBRE LAS REPERCUSIONES PREVISTAS DE LA DRÁSTICA RECONVERSION DEL CARBÓN, ASI COMO DE LOS PLANES RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA MINERIA, A LAS MEDIDAS SOCIALES Y A LA REINDUSTRIALIZACION DE LAS COMARCAS MINERAS (Número de expediente 173/000044)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las causas por las cuales el NSCCT no ha dado hasta ahora los resultados esperados y sobre las repercusiones previstas de la drástica reconversión del carbón, así como de los planes relativos al desarrollo de la minería, a las medidas sociales y a la reindustrialización de las comarcas mineras.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para presentar y defender en nombre de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya las mociones consecuencia de la interpelación urgente que hemos debatido en esta Cámara la semana pasada.

No voy a abundar en las razones que ya tuve ocasión

de exponer y que hemos debatido ampliamente entre todos los grupos que participamos en el debate anterior, que han llevado a mi Grupo a presentar una serie de mociones que reorienten, y en algunos aspectos cambien sustancialmente, la política sobre el carbón diseñada en la última orden ministerial que hemos comentado en la interpelación.

Por todas las razones expuestas la semana pasada, nos parece que es urgente y necesario el diseño y la realización de una política minera que vele por los intereses de los recursos españoles y que reduzca la fuerte dependencia en materias primas minerales, específicamente del carbón, que nuestro país tiene con el exterior, como mostramos la semana pasada, al señalar, entre otros datos, el elevado índice de crecimiento y de aportación del carbón de importación para nuestra producción energética.

Por otra parte al entender de nuestro Grupo, la ausencia de una política minera y una mala aplicación de la política energética, con incumplimientos reiterados en cuanto a plantilla, producción, importación, etcétera, del PEN hasta ahora vigente —como también hemos puesto de relieve, con los datos pertinentes, la semana pasada—, además de aumentar la dependencia energética del país están produciendo graves desequilibrios sociales y de empleo en las cuencas mineras y su entorno, así como en las regiones donde la minería ocupa un lugar primordial en las economías regionales. Nosotros entendemos que para este tipo de minería, no sujeta a contrato-programa y que, en consecuencia, se rige por el nuevo sistema de contratación del carbón térmico, es necesaria una política más agresiva en favor del carbón de producción nacional, que permita mantener la normativa del nuevo sistema de contratación de carbón térmico como fórmula capaz de garantizar compromisos estables entre los productores de carbón y las eléctricas, alargando los plazos de este sistema, sin limitaciones a la producción; es necesaria una política de signo contrario, una política que consiguiera mejores rendimientos y productividad precisamente incentivando unos objetivos de producción más ambiciosos como forma de saneamiento de aquellas empresas que atraviesan por dificultades financieras y estabilizara su viabilidad a medio y largo plazo, tanto para este tipo de empresas como para aquellas que gocen en la actualidad de una situación más saneada.

Nosotros hemos señalado que cualesquiera que sean los índices o los parámetros por los que podamos tomar el pulso de la situación de nuestra minería, los resultados son negativos y pensamos que es debido o a la ausencia de una política minera o, en todo caso, a la falta de una política minera adecuada. Ya hemos indicado, con motivo del debate de la correspondiente interpelación, una serie de puntos. Voy a repetir alguno de ellos por su relevante importancia, puesto que, dada la abundancia de pequeñas y medianas empresas en el sector del carbón térmico, hay que proceder a la iniciación del proceso de creación de cotos mineros contemplado en nuestra legislación. Este es un tema recurrente que venimos planteando desde hace años, e incluso se nos reconoce como necesario por parte de los distintos miembros de la Administración,

con los que hemos tenido ocasión de debatir en esta Cámara, incluido, por supuesto, el propio señor Ministro de Industria y Energía, pero, sin embargo, entendemos que hasta ahora esta voluntad explicitada no ha llegado a ser una voluntad práctica, y la situación dista mucho de haberse mejorado en cuanto a la caótica distribución de las explotaciones en cientos, en varios cientos de explotaciones cuyo mínimo tamaño y cuya incapacidad de gerencia por parte de los empresarios, de investigación, de inversiones y demás hacen prácticamente inviable su futuro.

Estimamos que, para conseguir ese objetivo, además de crear estos cotos mineros con el fin de que se desarrollen explotaciones racionales e integrales, será necesario crear gabinetes técnicos de apoyo a estas explotaciones, para un asesoramiento integral tanto en la investigación como en la explotación. Estos gabinetes, que deberían ser financiados por la Administración y las empresas, asesorarían convenientemente elaborando proyectos concretos, que serían autofinanciados por los empresarios o subvencionados en parte por la Administración si con ello se manifiesta la viabilidad de las explotaciones.

Nosotros hemos elaborado una serie de propuestas específicas que están incluidas en esta moción, que, de ser aprobadas por esta Cámara, podrían significar una importante contribución a la solución de un problema tan grave y con una crisis tan aguda y permanente como es el de la minería del carbón de nuestro país. Aparte de aquellas medidas que se refieren a la reordenación del sector en algunos de los puntos a los que he hecho referencia, tienen una relevancia particular los puntos que se refieren a la reindustrialización o a la diversificación del tejido económico e industrial de estas comarcas mineras.

En el debate de la semana pasada ya tuve ocasión de insistir una vez más en que, a juicio de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no existía una verdadera política de industrialización en nuestro país. La política del Ministerio de Industria y Energía es más bien una política de reconversión y se agota cuando se trata de abordar los temas, de regenerar o de crear un tejido industrial.

Hemos demostrado cómo en los Presupuestos para 1991 del Ministerio de Industria y Energía no existen realmente fondos que se puedan estimar como tales, adecuados, pertinentes, que puedan poner en marcha una verdadera política de reindustrialización para las comarcas mineras. No voy a repetir las cifras porque ya lo he hecho en esta Cámara reiteradas veces, pero sí quiero insistir muy brevemente contraargumentando algunas de las argumentaciones que por parte de la Administración, concretamente del señor Ministro de Industria y Energía, se me hicieron.

Cuando yo decía al señor Ministro de Industria y Energía —y creo que se lo demostraba porque los números ahí estaban— que no hay realmente partidas significativas —algunas de ellas son incluso ridículas— que puedan permitir desde el Ministerio de Industria una política de industrialización, continua y reiteradamente el señor Ministro de Industria y Energía me señalaba que, si bien es verdad que eso pudiera darse si se tomaba aisladamente el presupuesto de Industria y Energía, no era así si se con-

sideraba la política presupuestaria del Gobierno en su conjunto. El Ministro se remitía específicamente a los planes de desarrollo regional cuyos fondos administra el Ministerio de Economía y Hacienda.

Quiero simplemente hacer una cita en esta Cámara que me parece importante porque, aparte de la autoridad política que pueda tener, creo que expresa, prácticamente de modo similar, los planteamientos políticos y las críticas que sobre este tema hacíamos nosotros. Me estoy refiriendo a un informe de la Comisión de Política Regional y de Ordenación del Territorio del Parlamento Europeo, el que se llama informe Keller, en el que se dicen cosas como las siguientes: Por el contrario, en el presupuesto destinado al eje de industria y servicios u otro tipo de actividades industriales, artesanales, tan sólo un 11,24 por ciento de los fondos comunitarios del FEDER se destina a inversiones productivas. Es decir, se pone absolutamente de manifiesto que esa especie de instrumento último al que aludía el señor Ministro de Industria, incluso desde instancias comunitarias, es enormemente insuficiente, porque si ya son reducidos los fondos para el desarrollo comunitario en lo que se refiere estrictamente a materia de reindustrialización, ni siquiera el 12 por ciento de los fondos comunitarios —fondos que, por otra parte, los maneja en un 50 por ciento el Ministerio de Economía y Hacienda— se dedica a inversiones productivas.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que es necesario un cambio radical en cuanto a política de reindustrialización se refiere por parte del Ministerio de Industria, por parte del Gobierno, porque de lo contrario supondría abandonar a su suerte zonas que están mostrando desde hace tiempo la falta de capacidad endógena para diversificar su tejido industrial, para recrear o para promover iniciativas industriales sustitutorias del declive natural que pueda tener la minería. Por lo tanto, supondría dejar a estas comarcas abandonadas a su suerte, a la suerte de un mercado que las tiene absolutamente en la periferia, absolutamente marginadas. Esto querría decir que las políticas basadas en palabras sobre que los empleos que se puedan perder en la minería el Gobierno se esforzaría en sustituirlos por la generación de un nuevo tejido industrial, no tendrían absolutamente ninguna eficacia, puesto que ni en el Ministerio de Industria ni en el Ministerio de Hacienda con los fondos comunitarios hay las inversiones adecuadas, específicamente dirigidas a la creación de una política industrial, a la creación de un tejido industrial.

No voy a leer una por una las mociones, puesto que SS. SS. las tienen. Me consta que los grupos parlamentarios, porque hemos conversado de ello desde que presentamos las mociones, han presentado diversas enmiendas, que agradezco porque reconozco en ellas la actitud de buscar una solución conjunta al problema. Sin embargo, agradeciendo por supuesto la buena voluntad manifestada —y digo lo de buena voluntad en el doble sentido de buena voluntad y de voluntad también orientada hacia la eficacia mostrada por los diversos grupos—, en principio mantenemos nuestras mociones, con las incorporaciones de enmiendas de otros grupos que en el momento procesal adecuado pondré de manifiesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Martínez Arévalo, para defender la enmienda de su Grupo y fijar la posición en relación con la moción.

El señor **MARTINEZ AREVALO**: Gracias, señor Presidente.

Como ha indicado el ponente de la moción, pienso —y así se manifestó en el debate mantenido el pasado jueves en este foro— que todos los grupos que intervinimos en aquel debate estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y las discrepancias que puedan existir son fundamentalmente de forma.

Las enmiendas que presenta mi Grupo parlamentario van dirigidas a mejorar técnicamente, desde nuestro punto de vista, los cuatro puntos presentados en la moción del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, con una adición que figura en nuestra enmienda como añadido. Por no alargar mucho este debate, porque pienso que el pasado día quedaron claras las posturas en cuanto a cifras y dificultades se refiere, yo quisiera hacer, en relación con nuestra enmienda, una explicación de los puntos en que modificamos la moción presentada por Izquierda Unida.

En el punto primero no tenemos ninguna objeción a la redacción que presenta la moción, reconociendo que la negociación con las fuerzas sociales y empresariales que se pide se está realizando ya y, por consiguiente, aunque mantenemos esa misma redacción, no estamos, bajo ningún concepto, planteando reabrir esa negociación, sino exclusivamente dejar constancia de que se pueden presentar de ahora en adelante más casos de pequeñas y medianas empresas acogidas al nuevo sistema de contratación y que, consiguientemente, debe seguirse el procedimiento que hasta ahora ha dado lugar a esta primera etapa.

En cuanto al punto 2 de la moción, nosotros pensamos que lo importante que se recoge —y por eso la modificación técnica o de estilo, como queramos llamarle— se basa fundamentalmente en dos cuestiones. Nosotros hacemos hincapié en la reordenación del sector para el futuro de esta pequeña minería y, por otra parte, significamos con un énfasis concreto el asunto de los planes sociales para el personal afectado por esta reordenación.

En cuanto al punto 3 de la moción, tratamos, con la enmienda que presentamos, de dar un mayor énfasis al proceso de reindustrialización, y pedimos un plan global o compromisos, incluso del sector público, pero evidentemente no podemos mezclar, en una moción que se refiere única y exclusivamente a empresas sometidas al nuevo sistema de contratación —que todos sabemos a qué cuencas mineras está referido en estos momentos—, la inclusión —como hace la moción original— del INI como uno de los agentes a intervenir en esta cuestión y en estos momentos. Tiempo habrá, sospecho, cuando se hable del conjunto del carbón nacional, para tratar este aspecto.

Por lo que se refiere al punto 4, estamos en sintonía con lo que presenta la moción, pero pensamos que cuando nos estamos refiriendo a un aspecto muy específico como es

el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, es decir, incluso la totalidad del carbón el mezclar temas de otras alternativas, como la moratoria nuclear, no es procedente en este caso y, consiguientemente, no podemos apoyar esa postura que se refiere al tema del carbón térmico. Cuando se trate de hablar del Plan energético nacional, que sospecho que pronto nos tocará debatirlo en esta Cámara, será el momento de plantearse este tipo de decisiones.

Lo que sí quisiera reseñar en este aspecto es que nosotros, coincidentes con el planteamiento de Izquierda Unida, damos prioridad a la utilización y la potenciación, hasta donde sea posible, de los carbones de origen doméstico o nacional ante los de importación. Entendemos que, dentro de este aspecto, no hemos tocado tampoco una cuestión que, cuando hablemos del carbón en su conjunto, tendremos que tratar sobre el carbón de tipo siderúrgico. Aquí lo hemos omitido porque, insisto, nos referimos solamente a unas determinadas cuencas afectadas ahora con este proceso.

Por último, presentamos, como adición a la moción de Izquierda Unida, un quinto punto que creo es importante y que daría una respuesta coherente a todos los planteamientos que, desde distintos estamentos autonómicos, se están haciendo. Consisten en que, dentro de este proceso, el Gobierno comunique a las comunidades autónomas afectadas los planes de reordenación y de reindustrialización integral de sus cuencas mineras, escuchando su opinión, como condición previa a la implantación.

Aunque no venga al caso, un ejemplo reciente que tenemos es que, cuando se ha estado tratando el tema de la coordinación estratégica de la siderurgia, así lo ha hecho el señor Ministro con algún Gobierno autonómico, aunque, desgraciadamente, a otro Gobierno, como es el asturiano, no le ha correspondido ser oído.

Yo rogaría a los ponentes de la moción que fueran receptivos a este quinto punto. Con lo cual, por nuestra parte, sintetizando, estamos prácticamente de acuerdo, salvo en el aspecto de la inclusión del INI en este momento y la cuestión de la moratoria nuclear, que creemos que no viene al hilo de esta moción. Por consiguiente, no podemos admitirlo con su actual redacción. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Arévalo.

Tiene la palabra el señor González García, para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista y fijar posiciones (**Pausa.**) Las enmiendas se defienden por el orden en que han sido presentadas.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que esperamos sea aceptada por los representantes de este Grupo.

Entendemos que el contenido de nuestra enmienda va más allá de lo que se plantea en el texto de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nuestro objetivo es facilitar la máxima claridad para el proceso de

reordenación del sector empresarial carbonero, sin contrato-programa. Para esta máxima puntualización entendemos que es conveniente hacer alguna aclaración a SS. SS. Porque, ya desde marzo de 1990 y por mandato expreso de la Comisión Delegada del Gobierno, se han llevado a cabo unos procesos de diálogo y de debate tripartitos entre representantes del Gobierno, por medio de una comisión interministerial, integrada por Trabajo, Economía e Industria, los empresarios, representados por su organización, Carbuñón, y los trabajadores, representados por las federaciones estatales de minería de UGT y Comisiones Obreras. Las fechas en que se celebraron las reuniones fueron los días 5, 17 y 27 de abril; 10 y 29 de mayo y 5 y 21 de junio. De este proceso se obtuvieron, asimismo, las bases por las que posteriormente se ordenó el plan de reordenación para este sector de la minería, ya digo, sin contrato-programa, es decir, las empresas acogidas al nuevo sistema de contratación de carbones térmicos.

Ha existido, por tanto, el diálogo y no puede decirse que del mismo, no se hayan producido acuerdos, puesto que basta revisar las actas de estas reuniones para comprobar que, a lo largo de las mismas, se han introducido importantes variaciones en las propuestas que inicialmente planteaba el Gobierno. Un ejemplo muy importante, por poner uno nada más, a mi manera de ver, es el referido a la edad de jubilación, que estaba planteada en principio por los representantes del Gobierno en 58 años y fue aceptada posteriormente, por iniciativa de los representantes de los trabajadores, a los 55 años.

Asimismo creemos oportuno señalar que el plan de reordenación —este plan del que estamos hablando hoy aquí— no anula en ningún caso lo regulado en el nuevo sistema de contratación de carbones térmicos, sino que se refiere a complementos sobre el mismo.

Es igualmente necesario decir que la planificación basada en ese plan de ordenación está realizándose ya de forma negociada en cada caso entre la Administración, los sindicatos y los empresarios. Por supuesto, de forma coherente con este plan de reordenación.

Finalmente, señorías, creemos que no puede menospreciarse ni devaluarse un plan que, enfocado a mejorar la productividad media de nuestras explotaciones —se pretende mejorarlo en un 15 por ciento en un plazo de cuatro años—, sin olvidarse asimismo de otros aspectos como la seguridad o la regeneración del tejido industrial de las comarcas afectadas, prevé un coste del orden de los cien mil millones de pesetas.

Respecto a la Orden ministerial de 31 de octubre de 1990, es conveniente recordar que la misma lo que hace es complementar, por un lado, lo establecido en el nuevo sistema de contratación, relativo principalmente al suplemento de precio, y, por otro, en otra Orden ministerial anterior, la de 23 de junio de 1987, que se refería a compensaciones que por la vía de OFICO iban al carbón térmico para las empresas que voluntariamente solicitaban su inclusión en el plan de reordenación.

No voy a pormenorizar el contenido de la misma, es decir, de la Orden ministerial de 31 de octubre, porque evidentemente el tiempo y el debate anterior de la interpe-

lación ya ha sido suficiente, pero sí quiero hacer expresa mención al carácter positivo con que han de interpretarse los contenidos de la Orden ministerial mencionada, porque, señorías, al margen de coyunturas electorales más o menos próximas, lo que los socialistas pretendemos para el conjunto energético en general, y en particular para el sector carbonero, es una reordenación no traumática y con acompañamiento suficiente de medidas compensadoras. Existe esa voluntad política y así queda reflejado en nuestra enmienda. No entraremos, por tanto, en debates electorales oportunistas, y tan es así que puedo decir a SS. SS. que si los proponentes no nos aceptasen nuestra enmienda, inmediatamente el Grupo Parlamentario Socialista la presentaría en sus mismos términos como una iniciativa del Grupo de cara al debate de una proposición no de ley. Queda clara, por tanto, entendemos, nuestra decidida voluntad política al respecto.

Creemos, en consecuencia, que tal y como expresa nuestra enmienda es preciso aclarar y defender ante los órganos comunitarios la permanencia en el tiempo de las ayudas a la minería, y así es la primera parte de nuestra enmienda.

También, como ya he dicho, entendemos que los contenidos de la Orden ministerial ya mencionada, deben ser interpretados de la forma más favorable para garantizar un futuro del sector saneado y con el máximo nivel posible de competitividad.

Es indudable que en el terreno de la necesaria promoción industrial han de instrumentarse medidas y programas de actuaciones «ad hoc», así como fondos suficientes para la ejecución de los mismos. Abogamos por un desarrollo de las nuevas tecnologías limpias en el uso del carbón, y pretendemos que en el próximo PEN el carbón nacional disponga de una planificación a largo plazo que dé valor y garantice el carácter estratégico y básico que el mismo tiene para el conjunto de nuestra dieta energética.

Ese es el contenido de nuestra enmienda y es, por tanto, la manifestación inequívoca de una voluntad política que, respetando las exigencias que en cada momento puedan derivarse de nuestros compromisos comunitarios, trata de buscar las máximas garantías para un proceso necesario de reordenación. Tal es así que, de no ser aceptada la misma, nuestro grupo lo planteará de inmediato como una proposición no de ley.

Nuestro deseo es dar un tratamiento apropiado a lo que ha sido la interpelación urgente y posterior moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es decir, suscribirnos al ámbito de las empresas acogidas al nuevo sistema de contratación de carbones térmicos. Esto nos ha llevado a la presentación de nuestra enmienda de sustitución.

Tras los contactos que hoy mantuvimos los portavoces, podemos llegar a la conclusión —y me parece que quienes me han precedido en el uso de la palabra así lo han manifestado también— de que en el fondo existe un acuerdo, en cuanto a las intenciones y pretensiones de los distintos grupos, en lo referido al tratamiento que ha de darse a este sector. Todos estamos en que es necesaria una

reordenación del mismo. Todos creemos que hay que dar un tratamiento apropiado a los efectos previsibles de este reordenamiento. Todos estamos de acuerdo en que existen unos problemas de limitaciones que emanan de los órganos comunitarios. Por tanto, nuestra voluntad es que esa coincidencia no quede sin una expresión por parte de esta Cámara. De aquí el compromiso de presentar de forma inmediata nuestro texto como iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista de una proposición no de ley, comprometiéndonos, asimismo, a que esta iniciativa sea tramitada lo más rápidamente posible.

Fijada nuestra posición, señorías, espero y deseo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que acepte nuestra enmienda; en caso contrario cumpliríamos con el compromiso que desde esta tribuna acabo de hacer en nombre del Grupo parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

Por el Grupo del CDS, para defender la enmienda presentada y fijar la posición, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, mi grupo, en consonancia con la intervención mantenida a propósito de la interpelación en el Pleno de la semana pasada, manifiesta su conformidad sustancial con la moción presentada por el grupo proponente.

Nosotros quisimos, a través de la enmienda planteada, poner de manifiesto algunos aspectos que creemos que son de importancia. El primero de ellos, que se recoge en el primer punto de nuestra enmienda, es el que se refiere a la negociación de nuevas medidas de financiación y de política social que desarrollan la ordenación de las empresas sujetas al nuevo sistema de contratación del carbón térmico. Porque, señorías, hablar en estos momentos de negociar el plan de ordenación con las empresas sujetas significaría ignorar uno de los elementos que entran en la formación del propio plan, que son las recomendaciones o instrucciones de la Comunidad Económica Europea.

Creemos que al existir esas recomendaciones o directrices emanadas de la Comisión, lo que se impone es profundizar en la negociación interrumpida con las fuerzas sindicales para tratar de reformar algunos aspectos de la Orden de octubre de 1990 que están pidiendo, por justicia social, por coherencia y lógica, un desarrollo más progresivo, más profundo que el que han tenido esas medidas en la Orden de referencia.

Decía en mi intervención del otro día —y es lo que pretende recoger el punto primero— que indiscutiblemente no hay porqué establecer un coeficiente de reducción idéntico para todas las empresas que se encuentren en las circunstancias contempladas en la Orden de octubre de 1990. Decía que no había porqué tomar como punto de referencia un ejercicio concreto, teniendo en cuenta que hay

empresas que todavía tienen inversiones en un período de maduración. Decía también entonces que no había que establecer como tope, en cuanto a la edad de los trabajadores para la aplicación de las medidas sociales, los 47 años, porque en algunas empresas, si se va a una reducción y se quiere que esa reducción no sea traumática, nos encontraremos con supuestos en donde hay que rebajar necesariamente la edad de 47 años, y esos colectivos que están en esas condiciones estarían desprotegidos socialmente y, comparativamente hablando, en una situación de injusticia. Decíamos que había que estudiar con mayor profundidad el problema de los silicóticos y también el problema de los trabajadores eventuales.

En definitiva, son problemas que están de alguna manera contemplados en la Orden de octubre de 1990, que no violentan las recomendaciones de la Comisión de la Comunidad Europea, y que, por el contrario, están pidiendo poder sentarse de nuevo en una mesa de negociación y profundizar en esa negociación a través del establecimiento de nuevas medidas.

El punto segundo de nuestra enmienda pretende recoger con mayor amplitud el segundo y tercero de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dando mayor intervención a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. En consonancia con lo que yo decía en el Pleno pasado no es necesario refugiarse para la reindustrialización de las cuencas mineras o de las regiones que estén mayormente afectadas por la reordenación minera, sino que haya que ir más lejos y contemplar aquellas circunstancias que hagan posible una verdadera reindustrialización regional, que pasan necesariamente por mejores comunicaciones y por suelo industrial prácticamente gratuito para que las empresas puedan acudir y compensar con una creación de puestos de trabajo los que se pierden en esta reordenación o reconversión minera.

El punto tercero es nuevo. También me refería a él en el Pleno pasado, cuando se trata de establecer medidas de carácter ecológico y medioambiental que condicionen las explotaciones de carbón a cielo abierto y, en cualquier caso, minimicen sus efectos negativos.

El cuarto punto recoge el último de la moción, si bien yo he querido hacer punto detrás de la frase: mantenimiento de la moratoria nuclear, no porque por sentido común, manteniendo la moratoria nuclear, sea lógico deducir en consecuencia la sustitución escalonada de la energía nuclear que hoy día tiene nuestro país (en la medida en que la obsolescencia de las instalaciones o la falta de seguridad, etcétera, lo hagan aconsejable), sino porque en esa frase —mantenimiento de la moratoria nuclear— creo que contaríamos con el apoyo del Gobierno y del Grupo que lo sustenta, porque en muchas ocasiones han tenido la oportunidad de poder expresar su convicción de seguir manteniendo la moratoria nuclear, como es desde luego la de nuestro Grupo, para salir al paso de comentarios que pudieron haberse hecho a propósito de intervenciones más o menos afortunadas de algunos representantes. Queremos dejar claro este extremo a fin de que pueda servir para orientar decididamente lo que puede ser el plan

de energía nuclear futuro, lo que pueden ser las directrices básicas, lo que puede ser, en definitiva, mantener coherentemente la postura que hasta ahora se ha mantenido ante este Parlamento y la postura que oficialmente sustenta el Gobierno y el Grupo Socialista.

Quisiera pedir, por tanto, al Grupo proponente, la asimilación de las enmiendas propuestas por nuestro Grupo Parlamentario, que en sustancia coinciden con las posiciones defendidas por él mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

¿Otros Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Es evidente que este es un tema que merece la atención de todos los Grupos, incluido cierto apasionamiento.

Mi Grupo, que no intervino la semana pasada a la espera de ver la orientación que Izquierda Unida daba a la moción consecuencia de aquella interpelación, quiere manifestar hoy su acuerdo con la moción que se presenta y anunciar que la votará a favor. Lo hacemos fundamentalmente porque vemos razonable que se recoja el espíritu de las fuerzas sociales que están pidiendo diálogo, negociación tripartita y racionalidad en la aplicación del nuevo sistema que se está empleando en la contratación del carbón térmico.

Tenemos algún reparo en el punto cuarto en su último párrafo, pero como el conjunto de la moción pesa mucho más que el último párrafo, vamos a votar favorablemente y no entramos en el fondo del debate porque nos parece ampliamente discutido con la intervención de los tres Grupos que han usado hoy de la palabra y repetiríamos conceptos que ya se han vertido aquí tanto por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como por otros Grupos.

Por tanto, por economía de tiempo, vamos a anunciar simplemente que votaremos a favor de la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señorías, intervengo a los efectos de fijar la posición de mi Grupo sobre las enmiendas presentadas a la moción que he defendido con anterioridad.

Mi Grupo está en principio de acuerdo, en relación con las seis enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, en incorporar no como sustitución, sino como enmiendas de adición, las números 1, 2 y 3 en esta última simplemente con la introducción de las palabras «en todo caso las medidas complementarias...» y seguiría igual que está

en el texto de la enmienda del Grupo Socialista y también la número 5. Es decir, que de las enmiendas socialistas aceptaríamos todas menos la 4 y la 6.

De las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS, aceptaríamos también (porque efectivamente entendemos que recoge una parte que para nosotros es importante de nuestra moción, pero añade un primer párrafo que nos parece interesane y con cuya filosofía política estamos totalmente de acuerdo) sin ninguna reticencia la enmienda número 2. También aceptaríamos las enmiendas números 2 y 5 del Grupo Popular; la número 5 la incluiríamos al principio de la número 2 del CDS.

Esta sería la posición de nuestro Grupo en orden a aceptar enmiendas que nos parecen sustanciales y, en todo caso, positivas, cuya defensa acaban de hacer los distintos Grupos que las han presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

El señor García Fonseca propone la aceptación de los puntos 1, 2, 3 y 5 de la enmienda socialista, añadiendo en el punto 3 inicialmente las palabras «En todo caso», no como sustitución, sino como adición.

El señor González García tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, el problema no se plantea sólo con el cambio de denominación, es decir que la enmienda pasase a ser de adición en vez de sustitución, sino que además conserva parte de la estructura de la moción que Izquierda Unida plantea. Por ejemplo, el punto 1 o el 4.

En mi intervención ya he dicho que no entendemos correcto el número 1, ni tampoco parte del número 4. Por tanto, el hecho de mantener esta estructura nos obliga a mantener asimismo por nuestra parte el concepto de enmienda de sustitución.

Agradecemos la buena voluntad, claramente manifestada por el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y esperamos que en la tramitación de la proposición no de ley, a que nos hemos comprometido, contemos con sus votos favorables a nuestra iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

Manteniéndose el carácter de enmienda de sustitución que, por otra parte, se desprende de su propia estructura y contenido resulta difícil de subsumir en el esquema de la propia moción. **(El señor García Fonseca pide la palabra.)**

Se acepta el punto 2 de la enmienda del CDS, entiendo que como adición.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Para explicarme un poco mejor porque me doy cuenta ahora de que quizá mi intervención ha sido un poco confusa en algunos puntos.

La moción quedaría de la siguiente forma: El punto 1 quedaría como el de la moción de Izquierda Unida y que figura con el número 1.

Como punto 2 figuraría la enmienda número 2 del Grupo Popular. En el punto 3 figuraría la enmienda número 2 del CDS y en el punto 4 el texto de nuestra moción que figura con el número 4.

Por tanto, quedarían fuera de nuestra moción simplemente los puntos números 2 y 3, puesto que serían sustituidos por los que he citado de los Grupos Popular y CDS.

Si me permite el señor Presidente, simplemente quiero decir que, en cuanto al primer punto de nuestra moción, hemos decidido mantenerlo porque nos parece sustancial y, además, es la propuesta que hoy hacen tanto los empresarios como los sindicatos en relación al tema que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, ninguna de las intervenciones posteriores a la suya de aceptación o rechazo se ha referido a esta cuestión. Por tanto, no ha lugar ahora a abrir debate sobre ello.

Vamos a proceder a la votación de la moción en los términos siguientes: El punto 1 de la moción es el que figura en la propuesta del Grupo de Izquierda Unida; el punto número 2 queda sustituido por el punto número 2 de la enmienda del Grupo Popular; el punto número 3 queda sustituido por el punto número 5 del Grupo Popular y el número 2 de la enmienda del Grupo del CDS, y el punto 4 tal como viene formulado en la moción del grupo proponente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 33; en contra, 141; abstenciones, 50.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PROYECTA EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA URBANA Y BASES SOBRE LAS QUE SE VA A ESTABLECER LA POLÍTICA MUNICIPAL DEL ESTADO (Número de expediente 173/000043)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo del CDS, sobre medidas de política general que proyecta el Gobierno para mejorar la calidad de vida urbana y bases sobre las que se va a establecer la política municipal del Estado.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**)

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, presento, en nombre del CDS, la moción consecuencia de la interpelación urgente que debatimos la semana pasada, relativa a las medidas de política general que proyecta el Gobierno para mejorar la calidad de vida urbana y a las bases sobre las que pensaba asentar el Gobierno su política municipal. De aquel debate ha surgido esta moción, que se divide en cinco partes.

En la primera parte se insta al Gobierno desde nuestro Grupo CDS a que desarrolle las normas de cooperación que vienen relacionadas constantemente en el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local. Esta Ley contiene continuas referencias a la necesidad de que las administraciones tienen de cooperar entre sí; es más, tiene un capítulo dedicado a las relaciones interadministrativas, e incluso crea un órgano, la Comisión Nacional de Administración Local, para ejecutarlas.

Entendemos que los principios jurídicos que se contienen deben informar las normas que desarrollan las de carácter general, y el principio de cooperación vendría ya consagrado constitucionalmente en el artículo 103 de nuestra Carta Magna. Actualmente, como digo, el texto de la Ley de Bases de Régimen Local habla de las relaciones interadministrativas, las traduce como un acceso mutuo a los planes y programas de ambas administraciones, o las administraciones públicas en general; habla de la necesidad de la cooperación económica, técnica y administrativa y habla de unos planes sectoriales, pero no desarrolla cómo se materializa cada una de estas figuras. Tampoco da amplitud de juego al órgano de la Comisión Nacional de Administración local, que queda como un mero órgano que informa algunas de las cuestiones que desde la Administración del Estado repercuten en la Administración local.

El resultado de todo esto es que hay un esquema institucional de cooperación muy raquítico y que ha venido siendo sustituido en la práctica por el sistema de subvenciones o ayudas del Estado a la Administración local exclusivamente. En gran parte es por la actitud reacia de la Administración del Estado a admitir el principio de cooperación en su total extensión. El principio de cooperación no solamente supone que hay un poder de dirección en la Administración del Estado respecto a la Administración local en determinados casos, sino que hay que admitir, cuando existen competencias concurrentes, que también la Administración local tiene potestad de dirección respecto de la Administración del Estado, y éste podía ser el caso típico de los planes de ordenación urbana, en los cuales es la Administración local, son los ayuntamientos los que marcan el principio de ordenación territorial al que deben sujetarse luego los planes sectoriales de la Administración del Estado.

Esta actitud reacia obedece, sin lugar a dudas, a una vieja rémora de tutela sobre la Administración local por parte de la Administración del Estado. Nosotros creemos que es fundamental que a partir de este debate se introduzca ya la necesidad de crear normas que vayan desarrollando de verdad el principio de cooperación entre las administraciones públicas.

La segunda parte de la moción hace referencia a la creación de un órgano que sería mucho más ejecutivo que la propia Comisión Nacional de Administración Local. Sería una comisión interministerial para asuntos de cooperación urbana, cuyo destino sería evaluar las grandes cuestiones urbanas en la medida en que no existen asuntos estrictamente de mero interés local, ni existen asuntos de exclusivo interés general. Esta comisión intermi-

nisterial evaluaría los problemas generales de orden urbano y sería la que, analizando las políticas sectoriales de la Administración e intentando poner orden en todas ellas, diseñaría los planes sectoriales a los que está haciendo referencia continuamente la Ley de Bases de Régimen Local.

En tercer lugar, nuestro Grupo CDS insta al Gobierno a que en lugar de tener un presupuesto regido por el principio de lo que nosotros hemos llamado abandono benigno de las corporaciones locales —abandono benigno no sólo por la cuantía de la participación de éstas en los ingresos generales del Estado, sino, sobre todo, por el hecho de que la Administración concede un fondo a las corporaciones locales, pero luego no se preocupa de qué parte de la política sectorial de la Administración del Estado va a repercutir en la Administración local—, haya un fondo presupuestario específico cautivo para operaciones urbanísticas. En la medida en que se ha venido hablando mucho de que el problema de la vivienda, desglosado, afecta a las tres Administraciones públicas, habría un gran tema para la cooperación de las diferentes Administraciones.

Por un lado, la Administración del Estado es la que diseña el marco financiero, el marco de subvenciones y el régimen de ayudas a la vivienda. Por otro lado, las comunidades autónomas fijan la política general de la vivienda y, en tercer lugar, los ayuntamientos son los que tienen que preparar el suelo, ordenar su territorio; al mismo tiempo, ejecutar «de facto», las viviendas e incluso junto con las comunidades autónomas con competencias concurrentes, examinar la calidad edificatoria de las construcciones.

Por ello sería muy importante que los ayuntamientos pudieran acceder a un fondo presupuestario que financiara y subvencionara operaciones urbanísticas que permitieran preparar el suelo, porque actualmente los ayuntamientos o bien no tienen suelo —es lo que nosotros llamamos en la anterior intervención la segunda desamortización en España— o bien, por el contrario, no pueden preparar suficientemente el suelo de que disponen, es decir, darlo convenientemente urbanizado, porque no existe en España ningún órgano financiero especializado en subvencionar o financiar operaciones urbanísticas municipales.

Cuando se pregunta a la Administración del Estado o a las comunidades autónomas por qué no llevan a cabo una eficaz política de vivienda, entre otras razones aducen que porque no les ofertan suelo suficiente los ayuntamientos, y éstos a su vez dicen que no pueden ofertar suelo suficiente porque no tienen fondos presupuestarios suficientes para disponer de un suelo convenientemente urbanizado, correctamente preparado, con servicios urbanísticos de alcantarillado, agua, teléfono, etcétera.

Sería, además, un fondo presupuestario que estaría vinculado a programas de carácter finalista y variaría según el objetivo. No sería lo mismo financiar un proyecto para erradicar el chabolismo que financiar proyectos destinados a una operación urbanística de rehabilitación o de restauración en la ciudad.

La cuarta parte de nuestra moción se refiere a la creación de un fondo presupuestario, esta vez de integración social de los barrios. Es evidente que si pudiéramos delimitar los barrios en España como ha hecho la Administración francesa, hay algunos que están muy por debajo de la calidad media del resto de los barrios españoles y muy por debajo de la calidad media de que hoy dispone cualquier ciudadano español. Estos barrios, entre otras cosas, lo que más necesitan es un tratamiento de choque de todas las Administraciones públicas, porque está claro que las Administraciones locales se han visto desbordadas para hacer frente a ese grave problema social. Nosotros creemos que este fondo presupuestario de integración social de los barrios debería financiar operaciones de complemento urbano para satisfacer allí la fuerte demanda que existe de servicios sociales, especialmente en materia cultural, recreativa y deportiva.

Finalmente, la última parte de nuestra moción señala la necesidad de incentivar la mancomunidad de municipios, en la medida en que durante el debate de la interpelación pudimos examinar cómo había demasiados ejemplos, los cuales demostraban que, si bien nosotros entendíamos que había que mantener la personalidad jurídica de las entidades locales, era evidente que la fórmula hoy más equilibrada para tener una planta municipal que pueda hacer frente a las numerosas necesidades que se plantean a los municipios sería, indudablemente, su mancomunidad, pero la mancomunidad no está incentivada en ninguna de las leyes. Es más, en la Ley de Financiación de las Haciendas Locales se puede observar cómo la mancomunidad de municipios no supone la suma de habitantes a la hora de establecer índices correctores en esta Ley.

Hay una última cuestión que señalamos también en esta moción, que se refiere a una obligación medieval que sigue estancada dentro de la Ley de Bases de Régimen Local, como es la obligación que tienen todos los ciudadanos españoles que residan en municipios de menos de cinco mil habitantes a otorgar una prestación personal obligatoria y de transporte cuando así se lo exija el ayuntamiento. Creemos que hay que sacar esto de la Ley, porque es un residuo medieval que queda en la misma y que no tiene sentido alguno, puesto que el capítulo de derechos y obligaciones en cualquier misión de socorro tiene que ser igual para todos los españoles, sea cual sea el lugar donde residan y sea cual sea el número de habitantes que tenga esa ciudad. Creemos que es urgente sacarlo de la Ley, y en este sentido hemos redactado la última parte de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martínez-Campillo, le ruego concluya, por favor.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, voy a hacer referencia a las enmiendas que se han presentado a nuestra moción.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, son enmiendas que mejoran técnicamente las nuestras. Una de ellas concreta mucho más la necesidad de traer a la Cá-

mara el proyecto de ley que modifique el sistema de financiación de las corporaciones locales, de los municipios, en lo cual estamos totalmente de acuerdo; también se habla del desarrollo legislativo que establece la Ley de Bases y de la urgencia de que se traiga a esta Cámara; de la necesidad de impulsar, dentro de esos planes sectoriales, uno muy concreto y determinado que ya está danzando por todos los despachos ministeriales y por todos los ayuntamientos importantes, que es el plan de transportes en las grandes ciudades; y, finalmente, se hace una referencia a nuestro punto sobre vivienda, en la medida en que se establece que sea un programa plurianual de ámbito nacional. No tenemos ningún inconveniente en aceptar estas mejoras técnicas; al contrario, lo hacemos muy gustosos.

En el caso de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tenemos que señalar que no podemos por menos que juzgar la enmienda de sustitución desde la siguiente óptica. Como no ha querido entrarse en el fondo de unas enmiendas que eran muy concretas y determinadas, que no tenían ningún tipo de ambigüedad, las enmiendas de sustitución han querido huir de la concreción y, por tanto, el sistema que han seguido es todo lo contrario de lo que nosotros perseguíamos. Nosotros hemos presentado en la moción cinco propuestas muy concretas, muy específicas, en las que no caben medias tintas, y lo que se ha querido es huir de ese fondo y establecer un barniz sobre el cual arrojar un velo, y para ello se ha utilizado la fórmula del seguir, continuaremos, estableceremos, etcétera; el famoso: los españoles deberán ser buenos y benéficos. Nosotros, cuando hicimos esta interpelación, partimos de un diagnóstico, en el que, además, el Ministro de Administraciones Públicas estuvo de acuerdo, y de la hipótesis de que realmente todavía no se había establecido una política municipal del Estado. Por eso decíamos en la interpelación que habría que sentar las bases sobre las cuales establecer la política municipal del Estado. No podemos estar de acuerdo, pues, con algo que dice que va a seguir, que va a continuar. Si va a continuar, realmente no establece bases, sino que lo único que fija, a grandes trazos, son unas cuestiones de ámbito muy general que no tendrían ninguna repercusión efectiva en los ciudadanos y en la calidad de vida urbana que, al fin y al cabo, era el objetivo final que perseguíamos con la interpelación y con esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo.

A esta moción se han presentado enmiendas, en primer lugar, por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Antich.

El señor **ANTICH I BALADA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo parlamentario Socialista tengo el honor de defender esta enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada y defendida en este caso por el portavoz del Grupo del CDS. La finalidad de nuestro Grupo al presentarla ha sido

la de mejorar e incluso la de completar algunas de las partes de la misma, ya que, como intentaré demostrar, creemos que en alguno de los puntos estaba incompleta.

En primer lugar, y referido al desarrollo del principio de cooperación, que es el primer apartado de la moción presentada, tanto de la nuestra como la del Grupo proponente del CDS, el Grupo Socialista entiende que el desarrollo del principio de cooperación entre la Administración local y la Administración del Estado ya tiene su concreción en la Comisión Nacional de Administración Local, que es el órgano, como se ha reconocido, de debate entre los representantes de las dos administraciones. En cambio, nosotros creemos que precisamente lo que está más falto de desarrollo es la cooperación, también necesaria, entre las distintas administraciones —en este caso la autonómica, la local y la del Estado—. Por esto, el contenido del primer apartado de nuestra enmienda de sustitución va en el sentido de instar al Gobierno a que continúe impulsando la coordinación entre las diferentes administraciones públicas, todas ellas.

Los puntos 2, 3 y 4 de la moción del CDS contienen iniciativas en materia de cooperación urbana. El Grupo Socialista considera imprescindible la incorporación, además de la Administración local y de la Administración del Estado, de las administraciones autonómicas, puesto que en estos puntos concretos la mayoría de ellas tienen competencia en la materia, y por ende —y éste es el sentido de los puntos 2 y 3 de nuestra enmienda de sustitución—, creemos necesario plantear también la presencia de las comunidades autónomas en la misma. Creemos que esto se debería realizar tratando de crear unos instrumentos concretos de actuación económica que afecten también a las competencias de las comunidades autónomas. El planteamiento correcto es el impulso de coordinación entre todos los niveles de administraciones públicas. En este marco entendemos que nada obsta para que el Gobierno, en este caso a través de esta instancia que se le hace, reitere su compromiso económico en la solución de los graves problemas que presentan los municipios. Pero, así como en la moción del Grupo CDS se habla sólo de los temas urbanos de las grandes ciudades, la enmienda de sustitución del Grupo Socialista presenta también el tema de las zonas menos pobladas, en una palabra, de los pequeños municipios, porque entendemos que en una moción que se presenta para hablar de la política municipal del Estado, sería un fallo importante plantearla sólo a nivel de grandes ciudades y no de los pequeños municipios. Por esto, nosotros pretendemos sintetizar los puntos 2, 3 y 4 de la moción del CDS en nuestra segunda propuesta, y en el 3 creemos que sería conveniente también expresar la referencia a las zonas menos pobladas, que lógicamente se referirían a los municipios más pequeños.

Respecto al tema que también se plantea de las fórmulas asociativas, pero que, en cuanto a la moción concreta presentada por el CDS, sólo se refiere a las mancomunidades, en el texto que presentamos creemos que sería necesario ser más genérico y hablar de fórmulas asociativas, ya que la propia Ley de Bases a que se ha hecho referencia no sólo se refiere a las mancomunidades, sino que

también prevé otras posibilidades de coordinación como son las áreas metropolitanas, los consorcios y otras. Por tanto, pensamos que sería más conveniente ser más, si se quiere, inconcretos, pero que dentro de estas fórmulas incentificadoras asociativas se pudiera abarcar todas.

Finalmente, respecto al último punto que, aunque propiamente no está numerado dentro de la propuesta del CDS, es un apartado final que se refiere a suprimir la obligatoriedad de las prestaciones personales, a pesar de que el ponente del CDS ha hablado como si fuera una obligación de los municipios de menos de cinco mil habitantes (aquí hay ponentes también de la Ley de Hacienda Locales que pueden confirmarlo), esto no es así, no es una obligatoriedad; es una posibilidad que tienen estos municipios —léase, por favor, la Ley, señor Martínez-Campillo— que, en todo caso, pueden o no pueden acogerse a la misma. Voy a ser claro. Quizá la posición de nuestro Grupo coincida en que es una fórmula anacrónica, pero nos parece que, en este caso, más que ser nosotros los que juzguemos, debe ser una instancia donde esté la representación municipal, como es la Comisión Nacional de Administración Local, en el seno de la cual se debata este tema, y si la representación municipal así lo entiende, entonces, podrá venir una propuesta a este Congreso, donde —insisto— por lo que respecta al menos a nuestro Grupo, no habría oposición. No obstante, recuerdo que en el debate de la Ley hubo ponentes de otros grupos que hablaron de una fórmula histórica, que además les parecía conveniente no sólo mantenerla, sino desarrollarla. Creemos que es un tema que afecta sólo a los pequeños municipios, pero que, al menos, este debate debería mantenerse en una instancia donde ellos estén representados.

Finalmente, pediría al Grupo del CDS, a pesar de que ya ha expresado su voluntad de no aceptar nuestra enmienda de sustitución, que pudiera reconsiderarlo y solicitaríamos no sólo de él sino del resto de los grupos el voto favorable al texto concreto que presenta nuestro Grupo, en el sentido de que, tal como queda redactado, serviría no sólo para el momento presente, sino para el futuro de todos los municipios españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Antich.

Se han presentado también enmiendas por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, la moción presentada por el CDS y defendida por el señor Martínez-Campillo va a ser votada favorablemente por el Grupo Popular, porque es una respuesta coherente y razonable a una situación grave que padecen las corporaciones locales, reconocida por todos los grupos de la Cámara y por el propio Ministro para las Administraciones Públicas al admitir la necesidad de fijar, como pedía la interpelación, las bases sobre las que pueda establecerse una política municipal del Estado.

Consideramos, sin embargo, que la moción podría com-

pletarse con las enmiendas de adición que el Grupo Popular ha presentado y que, con la mayor brevedad, voy a defender. La simple lectura de las mismas ya ha hecho pronunciarse favorablemente al señor Martínez-Campillo y manifestar que las apoyarán, y yo desde aquí se lo agradezco. En todo caso, para el resto de la Cámara, tengo que desarrollar los argumentos que justifican la presentación de nuestras enmiendas.

Voy a partir de la primera reflexión, que también serviría de base para el debate de la interpelación. ¿Para qué se solicitaba urgentemente una política municipal del Estado? Pues sencillamente para que los municipios tengan una autonomía y una suficiencia financiera reales que les permitan gestionar sus respectivos intereses y para que, mediante un régimen de cooperación entre las administraciones del Estado, que el mismísimo señor Presidente del Gobierno echaba en falta después de haber tenido nueve años para hacerlo, se puedan aplicar con eficacia y realismo los principios de igualdad entre los españoles y de solidaridad entre las nacionalidades y regiones que integran la nación española.

El pasado miércoles ya señalábamos las premisas sobre las que debe elaborarse una política municipal del Estado que responda a los indicados fines. Los aceptamos literalmente, siempre que efectivamente esos fines, que figuraban como base —repito— de la moción que ha defendido hoy el señor Martínez-Campillo, como consecuencia de aquella interpelación, estén de acuerdo con las bases que nosotros indicábamos, fundamentales para una política municipal del Estado, y que no voy a repetir.

Permítanme decir, eso sí, que las citadas premisas conllevan unos compromisos políticos que se han de traducir en el respeto y lealtad, por parte de las restantes organizaciones territoriales del Estado, a la tantas veces citada autonomía municipal, que en su ejercicio reclama unos medios adecuados y suficientes. Dicho en román paladino, la obligación del Estado es poner a disposición de los municipios esos medios, y aquí es donde las diferentes opciones políticas pueden modular sus propuestas. La del Grupo Popular se formula en la primera enmienda de adición, que solicita la reforma del actual sistema de financiación de los municipios para que, entre otras cosas, se mejore su participación en los ingresos del Estado. Si no se hace así, hablar de autonomía y de suficiencia financiera y hablar de igualdad y de solidaridad es hablar del mar y de los peces. Si hoy la participación de los municipios en los ingresos del Estado es de un 3,49 por ciento para el presente quinquenio y en 1983 era de un 8 por ciento, algo habrá que explicar y algo se podrá cambiar. Y que no se nos hable de las cifras absolutas y de porcentajes sobre las mismas. Decir, por ejemplo, como dijo el señor Ministro el pasado miércoles, que el fondo nacional de cooperación municipal ha crecido en los últimos tres años en un 61 por ciento es decir sencillamente una hermosa frase, típica de la propaganda socialista. En estas cuestiones, la dimensión del problema la da la utilización de cifras de referencia, comparándolas con las variaciones experimentadas en los Presupuestos Generales de cada año. Sólo desde un severo y sincero planteamiento

de la cuestión podrá decirse que se aceptan, como acepta íntegramente el Grupo Popular, los principios plasmados en el preámbulo de la Carta Europea de Autonomía Local, aprobada y ratificada por España el 20 de enero de 1988, de los cuales quiero recordar a SS. SS., telegráficamente, lo siguiente: primero, la consideración de las entidades locales como uno de los principales fundamentos de un régimen democrático; segundo, la consideración del nivel local como aquel en el que el derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos se ejerce más directamente, y, tercero, la existencia de entidades locales investidas de competencias efectivas para una administración más eficaz y próxima al ciudadano.

No es difícil para el Partido Popular deducir de tales principios una clara conclusión política: nuestra apuesta por la autonomía local y por la suficiente dotación de medios para la atención de los servicios públicos con carácter prioritario. En los debates de los Presupuestos Generales del Estado, año tras año, venimos planteando, como saben SS. SS., siempre la misma cuestión: la insuficiencia de los medios y los criterios insolidarios de reparto a la hora de señalar las participaciones de los municipios en los ingresos del Estado. La práctica seguida en los Presupuestos Generales del Estado tiene que dar un giro de 180 grados. Hasta ahora, el Estado ha partido de un planteamiento muy simple: estas son las necesidades y estos son los medios. De éstos, reserva los que estima necesarios para atender los compromisos del Estado; después, los necesarios para los de las comunidades autónomas, y el resto, lo que quede, para los municipios. Si no es suficiente, que se endeuden o que se arreglen como puedan. Esta es la filosofía que necesita un cambio radical si de verdad respetamos los principios de la Constitución y los de la Carta Europea de Autonomía Local. Así hablaríamos menos del endeudamiento y del déficit de los municipios —que, por cierto, está alcanzando cifras billonarias— y más y con más realismo de insuficiencia en la dotación financiera de las haciendas locales.

La segunda enmienda demanda el desarrollo normativo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La disposición final primera emplaza al Gobierno para que en un año actualice y acomode a lo dispuesto en la citada ley reglamentos tan importantes como el de Servicios de las entidades locales y el de Contratación, que proceden de la Ley de Bases de 1945, texto articulado de los años 1953 y 1955. Esta arcaica normativa dificulta, merma, entorpece la capacidad de gestión de los municipios. Estos han sido reclamados como necesaria herramienta básica para una buena política municipal e incluso han sido reclamados por compañeros de ustedes en la Comisión para el Régimen de las administraciones públicas a todos los ministros que se han sucedido, porque siempre se ha ido reclamando a todos este cumplimiento de la disposición final a la que antes nos hemos referido. A ver si este nuevo Ministro cumple, aunque sea con seis años de retraso, lo que dice una ley tan importante como esta Ley de Bases de Régimen Local.

La tercera enmienda, de adición, pretende ofrecer solución a uno de los problemas que más agobio, angustia y

mal humor genera en los ciudadanos, en los vecinos de las grandes urbes. Es necesario aliviar al trabajador, al funcionario, de la cruz que significa trasladarse del domicilio a los lugares de trabajo en supuestos como éste. Piénsese, por ejemplo, en la construcción de la M-40 y de todos los problemas que ello ha producido. En estos supuestos, repito, es inevitable, o casi, la participación del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en la toma de decisiones. Pudiera parecer que esta participación conculcaría, incluso, la propia autonomía municipal, pero nosotros creemos —y lo señalé así en mi anterior intervención el pasado miércoles— que son perfectamente compatibles. La autonomía como libertad de actuación la permutamos, en este caso, por el derecho a participar y, sin perder nada de su esencia, la haríamos, incluso políticamente, más rentable. Hablar de grandes municipios, de las enormes aglomeraciones, no nos impide, en absoluto, poner en el mismo plano de preocupación a los pequeños municipios. Y de esto me han oído ustedes hablar siempre en los debates de los Presupuestos Generales del Estado, en el debate de la Ley de Haciendas locales, etcétera, y no voy a repetirles aquí mis argumentos. Sí quiero decir que, efectivamente, también en estos municipios rurales existe la necesidad de unos servicios públicos que algunas veces son costeados obligatoriamente por contribuciones especiales, que tienen que desaparecer; por lo menos tienen que desaparecer cuando se dé a estos municipios un trato exactamente igual al que se da a los grandes municipios para servicios de naturaleza análoga.

Lo que dice la moción, como llamada de atención, vale; como medida eficaz, no tanto; porque si no hay contribuciones especiales, señor Martínez-Campillo, alguien tendrá que prestar el servicio público correspondiente y, por tanto, nosotros entendemos que lo que procede sobre todo es aplicar con rigor el principio de solidaridad de reparto de ese fondo a todos los municipios y no de la forma en que ahora se hace.

La última enmienda, y termino, señor Presidente, se refiere a la vivienda y se enlaza con uno de los puntos que figuran en la moción y que nosotros quisiéramos matizar de la manera siguiente: Cree nuestro Grupo que tendrían que crearse las condiciones necesarias para hacer posible una efectiva colaboración entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos que permita atender las necesidades de vivienda a la sociedad española. Tampoco voy a citar aquí datos y cifras ni a dramatizar el problema. Está en la conciencia de todas sus señorías y, por tanto, sobre ese sentimiento y sobre esa necesidad nosotros pedimos que se elabore para ello un programa plurianual de vivienda de ámbito nacional en el que se definan necesidades, se fijen objetivos anuales y se asignen y distribuyan los recursos correspondientes.

Termino sencillamente haciendo una reflexión sobre este tema tan importante que hoy debatimos aquí y que significa la voluntad política de todos los grupos, incluso del Grupo Socialista, con una enmienda que trata de reconocer méritos de una gestión pasada, que tiene muchas lagunas, como el propio Ministro ha reconocido y como

el propio Presidente del Gobierno también reconoció en el debate del estado de la nación al exigir determinados giros en la política municipal del Estado.

Termino diciendo que cuando se consiguen cotas de bienestar en el medio urbano y en el medio rural se están consiguiendo cotas de bienestar para todos y cada uno de los ciudadanos, para todos y cada uno de los vecinos, y eso tiene que producir una gran alegría en quien tiene la posibilidad de gestionar esa cota de bienestar.

Decía Carlos III, que está considerado como el mejor Alcalde de Madrid, cuando efectivamente entendió que debería ampliar las cotas de bienestar al municipio donde él vivía, que la única alegría pura era la alegría de todos. En esa alegría de todos está la petición del voto favorable para esta moción.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Núñez.

¿Qué grupos desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, cuando la semana pasada se presentó la interpelación urgente que dio origen a esta moción y a las correspondientes enmiendas, ya dije que desde Unión Valenciana contemplábamos con sumo interés todo lo relativo al contenido de la interpelación y ahora de la moción por la sencilla razón de que el ámbito más reducido de nuestro Partido a un nivel autonómico nos... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Oliver, permítame un momento. Ruego silencio a sus señorías. (**Pausa.**) Cuando lo desee, señor Oliver, puede continuar su intervención.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Repito que el ámbito al que se aplica el contenido de la interpelación urgente y la correspondiente moción del Grupo del CDS encierra un sumo interés para Unión Valenciana, primero, porque el carácter territorial de nuestro Partido, es un ámbito territorial mucho más reducido y, además —me van a permitir que les diga— porque la experiencia personal de este Diputado que les habla, que ha vivido durante diez años y medio la vida local desde el puesto de concejal y de Diputado provincial, le ha hecho conocer intensamente los problemas de la Administración local.

Desde esa perspectiva, el apoyo de Unión Valenciana a la moción es total, aunque quisiéramos hacer algunas matizaciones o aclaraciones. Al punto primero de la moción, donde habla de normas que desarrollan el principio de cooperación entre la Administración local y las administraciones del Estado, entendemos que quizá haría falta añadir en este punto también: y de las administraciones autonómicas, ya que hoy, tal y como está concebido el Estado a través del Estado de las autonomías, entendemos

que no se puede considerar a la Administración autonómica como parte del Estado porque entonces también tendría que serlo la Administración local, y si se hace esa distinción, habría que hablar también de ésta.

Aquí, también hacemos referencia a algo que en el debate de la interpelación ya hice notar tanto al señor Martínez-Campillo como al señor Ministro. No nos podemos olvidar, aunque esté comprendido dentro de la Administración local, del papel importante que desarrollan las diputaciones provinciales. Es un hecho que algunos lo desearán o no, habrá comunidades autónomas que no las quieran y habrá otras que las necesiten, pero es un hecho cierto. Por tanto, la política provincial está ahí, las diputaciones provinciales con su organización política y técnica están ahí y habrá que contemplarlas de alguna manera, por lo cual nosotros apoyamos y estamos totalmente de acuerdo con el contenido del apartado número 2, que habla de una Comisión interministerial para asuntos de cooperación urbana y también de planes sectoriales. Puedo afirmarles que hay una gran experiencia en este campo, concretamente en la Diputación de Valencia, a la que cito solamente como referencia, no en sentido posesivo, para que luego nadie diga que me atribuyo una serie de posesiones, cosa que no hago. Me refiero a la Diputación de Valencia simplemente como referencia. Allí se han experimentado planes sectoriales muy completos de obras y servicios y, dentro de él, de residuos sólidos, de instalaciones deportivas, de depuración de aguas, de instalaciones culturales, de carreteras, etcétera, y han dado un resultado excelente. Lo han hecho en una Diputación presidida por un Diputado socialista, no estoy hablando de nadie afín a mi Partido. Se ha demostrado que es una política acertada. Por tanto, me parece muy acertado también que se haga esta referencia en el apartado número 2.

Refiriéndome al punto número 3, estoy también de acuerdo con el fondo presupuestario de operaciones urbanísticas, pero quisiera hacer una salvedad o una matización también muy clara, que es la siguiente. De ninguna manera podemos caer, a través de este fondo presupuestario y de la construcción de viviendas en régimen de protección, ni en la especulación del suelo a través de una empresa municipalizada ni tampoco en una competencia desleal con la iniciativa privada. También en la Comunidad a la que yo pertenezco hay alguna experiencia no demasiado buena de una empresa municipalizada, cuyas actuaciones, cuyas actividades, no están excesivamente claras ni justificadas desde el punto de vista social.

Respecto al fondo presupuestario de integración social de los barrios, nuestra conformidad también es total en el doble aspecto, tanto en los barrios periféricos degradados, que los hay a pesar de que la construcción es reciente, como en los barrios antiguos de las ciudades, que necesariamente han de recurrir a unos fondos especiales y a unos planes de rehabilitación, pues se están convirtiendo en ruinas que, además de encerrar peligro y de ser focos de contaminación dentro de las propias ciudades, son además objeto de una especulación feroz por parte de la

iniciativa privada e incluso, en algunos casos, de la iniciativa municipal.

También quiero hacer referencia a las mancomunidades. De acuerdo con las mancomunidades, de acuerdo también con la fórmula que propone el Partido Socialista, pero bien entendido que desde la justicia y la equidad. Lo que no se puede es conceder a unas áreas metropolitanas unos beneficios de los que carecen otras, porque cuando las áreas metropolitanas que existen proceden del pasado o de determinadas comunidades autónomas, tienen unas determinadas ventajas fiscales y unas determinadas ventajas presupuestarias reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado que, por ejemplo, para el Consell Metropolità de L'Horta de Valencia no se han reconocido, con la excusa de que había sido creado por la Generalitat y, por tanto, es la Generalitat la que tiene que financiarlo. (**Rumores.**) Lamento que esto sea así y lamento también el poco interés que tiene para SS. SS. lo que digo, pero me es indiferente; yo voy a seguir hablando y exponiendo mis criterios.

Referente a las enmiendas del Partido Popular, me parecen acertadas todas ellas porque ayudan a concretar el contenido de la moción del CDS. Tienen toda la razón el Grupo Popular y el señor Núñez en que es absolutamente inadmisibles que seis años después todavía no se haya efectuado el desarrollo normativo de la Ley de Bases 7/1985, del 2 de abril, que regula las bases para la Administración local. Quizá sea porque a río revuelto, ganancia de pescadores; quizá sea porque la excusa más fácil que tiene el Gobierno para no cumplir sus promesas preelectorales de la primera campaña —en la que hablaba de la autonomía local como el gran logro que el socialismo iba a traer a los municipios españoles— sea la de no haber desarrollado todavía la Ley de Bases que regulará todas esas actuaciones.

También estamos totalmente de acuerdo en el resto de las enmiendas del Grupo Popular.

Con respecto a la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, decir que sería aceptable (y, por supuesto, si el proponente de la moción la acepta, la votaré favorablemente), pero bien entendido que esto me recuerda lo que solemos tomar los que tenemos algún problema con la tensión: esto no es café, esto es café descafeinado. Es una forma de apoyar una gestión no excesivamente brillante —y fíjense que soy muy moderado en la apreciación— de los anteriores ministros responsables de la Administración local.

Es cierto también, porque lo cortés no quita lo valiente, que las palabras del actual Ministro fueron esperanzadoras, parece que tiene bastante más claro que sus antecesores —dicho con todo respeto— lo que es Administración local. A ver si es verdad, y desde esa perspectiva, por supuesto, apoyamos la moción del CDS, apoyamos en todo caso las enmiendas que acepte el CDS, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista, y esperemos que entre todos consigamos, si es que hay voluntad política en el grupo mayoritario cosa que dudo, ayudar a las administraciones locales, a los municipios, y hacer que las promesas electorales de antaño sean hogaño una realidad:

mayor autonomía local; y no hay autonomía local, no hay autonomía política ni de ningún tipo, señores del Partido Socialista, si no hay autonomía económica, y ustedes, de momento, por ese camino, nada de nada para los municipios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario comparte con el Grupo proponente de la moción la preocupación que sobre la política municipal del Estado ha sido presentada en el marco legislativo previo a la celebración de las cuartas elecciones municipales de la democracia. La oportunidad es remarkable, porque no nos parece nada mal que el Congreso debata en lo que le concierne sobre las iniciativas legislativas que pudieran beneficiar al mejor desarrollo de la gestión municipal, mucho más próxima, por su inmediatez, al conjunto de la ciudadanía, sobre todo en el camino hacia la autonomía municipal.

Partiendo del debate que ya se produjo en la interpelación urgente, también nosotros consideramos necesario el desarrollo de unos principios de cooperación entre Administraciones local y lo que la moción define como administraciones del Estado. Buena sería una evaluación de las grandes cuestiones urbanas a través de planes sectoriales, como es la creación de un fondo que permita a los ayuntamientos acceder a los caudales que faciliten la solución de sus grandes problemas —la vivienda, la integración social—. También nos parece bien la incentivación de iniciativas colectivas intermunicipales y los restantes temas que plantea la moción.

Observamos —quizá no podría ser de otra manera— que los enmendantes, tanto el Grupo Popular como el Socialista, comparten, aunque enunciando cada uno de ellos de distinta manera su preocupación, las cuestiones problemáticas relacionadas con el CDS. Nuestra intervención no puede ni debe producirse en otro sentido, si bien nos parece correcto que las propuestas que sean aprobadas se desarrollen en el marco legal correspondiente. Con ello queremos decir que se deben respetar las competencias exclusivas que tienen diversas comunidades autónomas en cuanto a la gestión y al desarrollo de la gestión básica. El Parlamento de Cataluña, por ejemplo, ha regulado el Plan director de inversiones locales y el Plan único de obras y servicios, y ha creado la Comisión de cooperación local paritaria para los representantes de las entidades locales de Cataluña.

Desde esta perspectiva nos preocupa una posible laminación, recorte, e incluso bloqueo, de las competencias autonómicas. No podemos más por otra parte, que considerar positivamente que el Estado dirija una parte mayor de sus recursos presupuestarios a finalidades de colaboración con la Administración local. Pero los recursos deben vincularse por medio de las autonomías para que

éstas establezcan, en orden a su proximidad y mejor conocimiento del territorio, la justa distribución de los fondos.

En defensa de este criterio la Generalitat tiene planteado un conflicto competencial ante el Tribunal Constitucional contra el Real Decreto 665, de 1990, que regula la colaboración económica del Estado en orden a las inversiones en las entidades locales.

Creemos, por otra parte, que es necesario reconsiderar la relación Estado-Ayuntamiento-Autonomía, sobre la base de profundizar los esquemas establecidos, el llamado Estado de las autonomías, y tener muy en cuenta la capacidad legislativa de las diferentes comunidades, en cuyos estatutos de autonomía, este es el caso de Cataluña, se diseña un modelo propio de organización territorial, basado en el binomio municipio-comarca, que pretende la solución de ciertos problemas intermunicipales, desde el ámbito de la comarca, cosa que pudiera entrar en contradicción con algún criterio de diseño de mancomunidades que pudiera surgir del desarrollo de esta moción. Pero también en esto existe una necesidad concreta de que el Estado reconozca de una forma efectiva la realidad surgida del Parlamento de Cataluña y que pudiera surgir de otros parlamentos.

Este conjunto de razones que consideramos de peso nos hacen prudentes. No obstante, compartimos globalmente las propuestas planteadas por el CDS, por cierto, bastante difuminadas, pese a alguna concreción en la enmienda del Grupo Socialista, que es la que otorga en esta Cámara la posibilidad de llevar adelante, como se ha visto, esta moción. Mayor concreción nos ha demostrado el Grupo Popular. Todo ello hace que, por ahora, nuestro Grupo mantenga una cierta expectativa interesada en que también en el ámbito municipal profundicemos la política que debiera configurar definitivamente el Estado de las autonomías, entrando también a fondo en la autonomía municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltá.

En la intervención del señor Martínez-Campillo me ha parecido entender que manifestaba la aceptación de su Grupo de las enmiendas del Grupo Popular y la no aceptación de la enmienda del Grupo Socialista ¿Es así, señor Martínez-Campillo?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Efectivamente, señor Presidente. Aceptamos las enmiendas de adición del Grupo Popular, como mejora técnica, no así las del Grupo Socialista como sustitución. Si bien, de la intervención del Ponente del Grupo Socialista, hemos entendido una manera de acercamiento a las posiciones y nos atreveríamos a sugerirle la posibilidad de que los puntos primero, tercero y quinto fueran de adición, en cuyo caso quedaría un marco completo de cara a los objetivos que todos hemos buscado en esta interpelación. Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Antich i Balada hace gestos negativos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez-Campillo, vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo del CDS, que se somete a votación en los términos resultantes de la adición de las enmiendas del Grupo Popular que han sido aceptadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 73; en contra, 146; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961